

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

MR-FAETA

Cuenta Pública 2018

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Marco de Referencia

MR-FAETA

PRESENTACIÓN	5
CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL FAETA	7
Antecedentes	7
Especificaciones generales del fondo	8
Importancia del FAETA en el sector	9
El FAETA en el Gasto Federalizado	11
Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA)	13
Particularidades de los recursos	14
CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL FAETA	17
Estrategia de fiscalización	17
Objetivo de las auditorías	17
Criterios de selección	17
Procedimientos de auditoría	18
Marco jurídico	18
Fundamento jurídico de la ASF para promover acciones	19
CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL FAETA	21
Número de auditorías	21
Universo, universo seleccionado, muestra auditada y alcance de la fiscalización	21
Observaciones formuladas y acciones promovidas	21
Monto total observado	23
Monto observado respecto de la muestra auditada	25
Principales observaciones vinculadas con monto total observado	27
Análisis de la causa raíz de las irregularidades con impacto económico	29
Principales observaciones no relacionadas con montos observados	30
Recurrencia en la fiscalización al FAETA en la Cuenta Pública de los años 2014-2018	31
Evaluación de control interno	36
Transparencia de ejercicio, destino y resultados en la gestión del FAETA	38
Ejercicio del gasto	39
Monto reintegrado a la TESOFE por incumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	42
Destino de los recursos	43
Buen gobierno	45
CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	47
ANEXOS	49

PRESENTACIÓN

El propósito de este marco de referencia es brindar una visión general y específica sobre la asignación, distribución, manejo, administración, ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), los logros y las debilidades de su gestión, así como los principales resultados de su revisión con motivo de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018; por ello, la información y los análisis presentados permitirán retroalimentar las estrategias y las políticas públicas para el fortalecimiento de la gestión del fondo, impulsar el desarrollo de las mejores prácticas en la gestión gubernamental y apoyar en el cumplimiento de sus metas y objetivos.

En el capítulo I, se hace una reseña de los antecedentes que dieron origen al fondo, su objetivo, destino, cobertura, principales aspectos normativos y su proceso de gestión, así como la importancia financiera de los recursos en las finanzas públicas de las entidades federativas y en el gasto federalizado durante el ejercicio fiscal 2018.

Adicionalmente, se presenta un análisis comparativo en cuanto a la asignación de los recursos por componente en el periodo 2014-2018.

Posteriormente, en el capítulo II, se detalla la estrategia de fiscalización de las auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de manera particular las revisiones practicadas al FAETA.

En ese sentido, dentro de los aspectos por destacar se encuentran el objetivo de las auditorías, los criterios de selección y los procedimientos de auditoría.

En el capítulo III, se describen los resultados de las auditorías realizadas, su alcance, las observaciones formuladas, las acciones promovidas y las principales observaciones con y sin acciones determinadas.

Asimismo, se indica la oportunidad en el ejercicio de los recursos, en relación con lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).

De igual forma, se presenta la evaluación del control interno realizada a las entidades federativas, así como el seguimiento de la implementación de los acuerdos y mecanismos establecidos en la fiscalización de las Cuentas Públicas 2017 y 2018, a efecto de fortalecer las áreas de oportunidad.

También se realiza un análisis de recurrencia de las observaciones en el periodo 2014 - 2018.

Finalmente, de los aspectos mencionados, se establecen y proponen conclusiones y recomendaciones, a efecto de contribuir con el cumplimiento de metas y objetivos, así como para coadyuvar con la adecuada gestión de los recursos públicos transferidos por medio del FAETA.

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL FAETA

Antecedentes

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 1995-2000 estableció un nuevo federalismo, en el cual se determinó llevar a cabo una reforma del sistema educativo nacional, bajo un doble compromiso: mejorar la calidad de los servicios, mediante la reestructuración de las instituciones, y ampliar su cobertura, al tiempo que reconoció los espacios de autonomía y el respeto a los ámbitos de competencia de cada uno de los órdenes gubernamentales, con el fin de articular, armónica y eficazmente, la soberanía de los estados y la libertad de los municipios, y promover la participación social por medio de un nuevo marco de relaciones entre el estado, los ciudadanos y sus organizaciones.

Con el propósito de lograr los objetivos establecidos en el PND, se aprobó en 1998 el programa para superar la pobreza 1995-2000, bajo la tesitura que asume la federalización como una estrategia, que considera que el analfabetismo y una instrucción básica insuficiente son los factores de índole estructural que inciden en el círculo de la pobreza extrema.

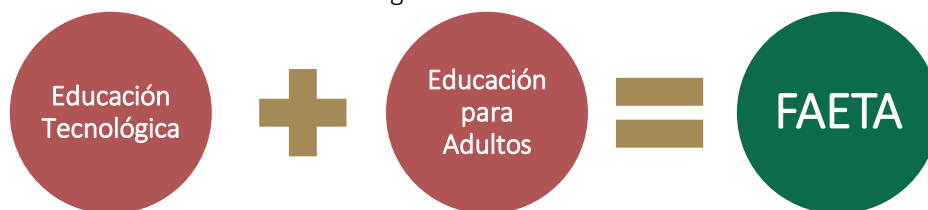
En este tenor, se estableció la descentralización de los recursos federales y la integración del Ramo General 33 en la Ley de Coordinación Fiscal, lo que trajo como consecuencia, un nuevo esquema de financiamiento para las entidades federativas, que impactó en 1999 a la educación tecnológica y para adultos, con la incorporación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

Por lo anterior, se firmaron Convenios de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica y Convenios de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos que establecieron las bases, compromisos y responsabilidades de las partes, en temas de transferencia de recursos humanos, materiales y financieros, y de organización y operación de los servicios de educación profesional técnica y educación para adultos en cada estado, lo que garantizó el ejercicio pleno de sus facultades a los gobiernos estatales.

Especificaciones generales del fondo

El FAETA tiene como principal objetivo coadyuvar, en las entidades federativas beneficiadas, con el fortalecimiento de sus presupuestos, con la finalidad de prestar los servicios de calidad en educación tecnológica

y educación para adultos, con el refuerzo del cumplimiento de los objetivos establecidos en materia educativa. El Fondo presta los servicios siguientes:



La operación del Fondo se establecerá de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos

humanos, materiales y prestación de dichos servicios. Cada uno de estos se orientan de la manera siguiente:

EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

- El Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, con presencia en 30 entidades federativas, proporciona educación de nivel Profesional Técnico y Profesional Técnico Bachiller, con el objeto de formar recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades de la demanda del sector productivo, y contribuir al desarrollo económico y social del país. Este sistema de formación proporciona a sus egresados altas posibilidades de inserción laboral en empresas e instituciones, en el ámbito nacional e internacional.

EDUCACIÓN PARA ADULTOS

- Se promueven las estrategias compensatorias para abatir el del rezago educativo y contener el rezago neto anual, en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, así como para contribuir en la formación de los adultos mediante una educación que le proporcione habilidades y conocimientos que les permitan un mejor desarrollo en la vida y el trabajo. El INEA, mediante los Institutos Estatales que suscribieron los convenios de coordinación con el Ejecutivo Federal, brinda los servicios de Educación para Adultos que no saben leer ni escribir o no han iniciado o concluido su educación primaria o secundaria de 15 años y más.

La distribución de los recursos se dará en consideración de los elementos que se presentan en el gráfico siguiente:



Educación Tecnológica

- Número de planteles, instalaciones educativas y plantillas de personal, de conformidad con los convenios suscritos; se incluyen las erogaciones por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social.
- Los recursos presupuestales transferidos durante el ejercicio inmediato anterior.
- Las ampliaciones presupuestarias autorizadas.



Educación para Adultos

- Considera variables inherentes al rezago educativo que comprende a las personas mayores de 15 años o más que aún no concluyen su educación primaria o secundaria, tales como el número de adultos en rezago educativo y su crecimiento o disminución anual, de acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

Importancia del FAETA en el sector

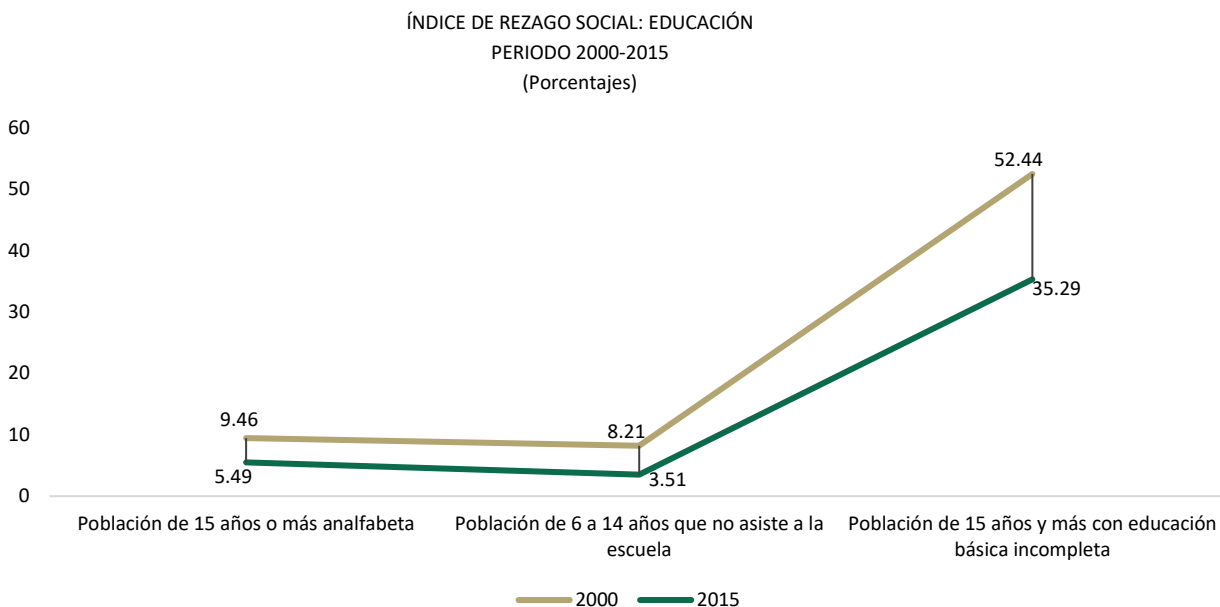
El Sistema Educativo Nacional comprende los servicios de educación siguientes:



FUENTE: Elaborado con base en los artículos 39, 40, 41 y 43 de la Ley General de Educación.

De acuerdo con el Índice de Rezago Social¹ 2015,² realizado por el CONEVAL y publicado en mayo de 2016, se analizaron tres indicadores relacionados con la educación en México, la población de 15 años o más que es analfabeta, la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela y la población de 15 años o

más con educación básica incompleta, en las cuales se observa que de 2000 a 2015 las tres categorías presentaron una disminución respecto de la población total, como se indica a continuación:



FUENTE: Índice de Rezago Social 2015, CONEVAL.

En el gráfico anterior, se observa la disminución del porcentaje de población total que se encontraba en alguno de los indicadores señalados, de ahí la importancia estratégica del FAETA, ya que es un complemento fundamental para los recursos que se destinan en educación tecnológica y educación para adultos, por medio de los servicios de alfabetización, educación primaria, educación secundaria, formación para el trabajo y educación media superior de nivel profesional técnico, así como habilidades y conocimientos que les permitan un mejor desarrollo en su vida y el trabajo, con la finalidad de contrarrestar el rezago educativo de México.

Durante el ejercicio fiscal 2018, se destinaron 6,609.4 mdp del FAETA, que representaron el 0.9% del monto total destinado y ejercido en el rubro educativo, el cual ascendió a 735,315.1 mdp y comprende recursos de los ramos siguientes:

¹ Es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda).

² https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Indice_Rezago_Social_2015/Nota_Rezago_Social_2015_vf.pdf

RECURSOS DESTINADOS A LA FUNCIÓN EDUCATIVA POR RAMO Y FONDO O PROGRAMA
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)

Ramo/Fondo o Programa	Ejercido
Total general	735,315.1
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	4,236.7
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	394,985.6
FAETA	6,609.4
FAM	12,692.6
FONE	375,683.6
Defensa Nacional	2,961.8
Educación Pública	292,549.6
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1,207.1
Marina	1,977.1
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	37,397.0

FUENTE: Elaborado con base en el Análítico de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El FAETA en el Gasto Federalizado

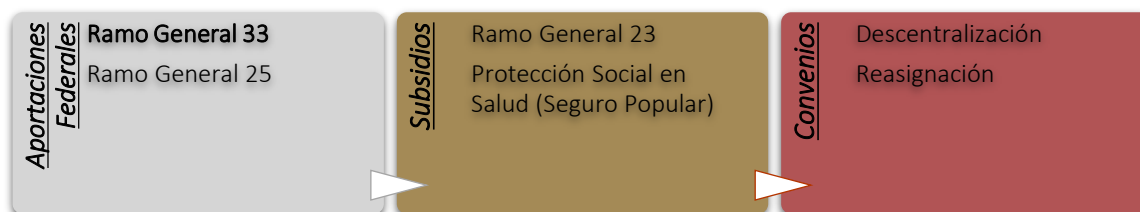
El gasto federalizado se compone por los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México por dos medios; el primero se refiere a las participaciones federales o recursos federales transferidos no etiquetados y el segundo corresponde al gasto federalizado programable, el cual se divide en

aportaciones federales, subsidios y convenios, cuyo objetivo es apoyar el financiamiento de las estrategias, programas y planes de desarrollo de los gobiernos locales; en ambos casos, los recursos son susceptibles de fiscalización por la ASF y presentan las particularidades siguientes:

CUENTA PÚBLICA 2018: MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DEL GASTO FEDERALIZADO



Los recursos del gasto federalizado programable son transferidos a los gobiernos locales con las modalidades siguientes:



El FAETA se ubica en la modalidad de aportaciones federales, que son los recursos que se han descentralizado para su ejercicio, por parte de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, cuyo propósito es fortalecer sus presupuestos y capacidad de respuesta, atender las demandas de gobierno en temas estratégicos y prioritarios en materia de educación, salud, infraestructura social, seguridad pública, fortalecimiento financiero, programas alimenticios, asistencia social e infraestructura educativa de las entidades federativas y de los municipios.

En la Cuenta Pública 2018, el ejercicio del gasto federalizado programable reportado

ascendió a 1,123,542.6 mdp, de los cuales, las aportaciones federales representaron el 65.3% con 733,142.4 mdp.

En cuanto al FAETA, se reportaron recursos ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas por 6,609.4 mdp, que significaron el 0.6% del gasto federalizado programable, el 0.9% respecto de las aportaciones federales y el 1.0% respecto de los recursos transferidos mediante el Ramo General 33, tal y como se presenta a continuación:

GASTO FEDERALIZADO CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2018:
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS POR MEDIO DEL FAETA
(Millones de pesos)

Fondo o Programa	Total general	% Gasto Federalizado Programable	% Aportaciones Federales	% Ramo General 33
Gasto Federalizado Programable	1,123,542.6	100.0		
Aportaciones Federales	733,142.4	65.3		
Ramo General 33	695,710.5	61.9	94.9	
FAETA	6,609.4*	0.6	0.9	1.0

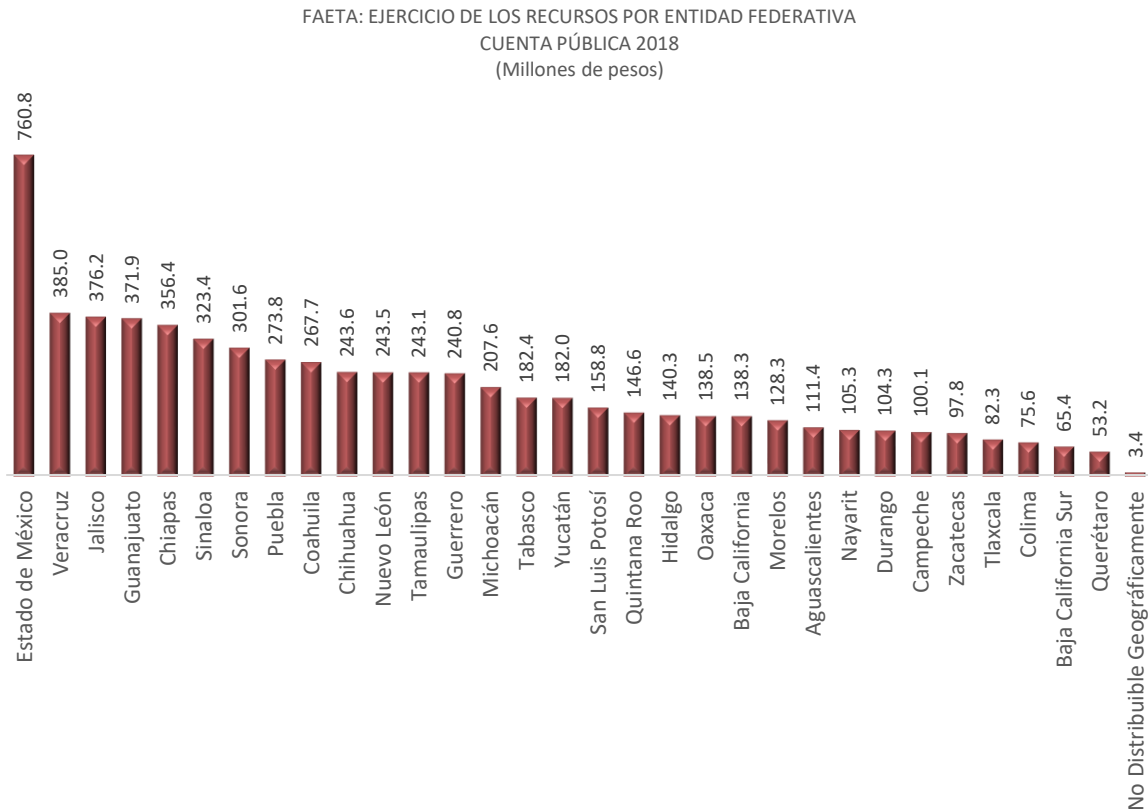
FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública 2018.

Nota: No se consideran 33.6 mdp que se reintegraron a la TESOFE y que fueron ministrados a las entidades federativas.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El Estado de México fue la entidad federativa con el mayor monto ejercido reportado en la Cuenta Pública 2018 con 760.8 mdp, que representaron 11.5% de los recursos

transferidos; Veracruz con 385.0 mdp, el 5.8%; Jalisco con 376.2 mdp, el 5.7%; Guanajuato con 371.9 mdp, el 5.6%; y Chiapas con 356.4 mdp, el 5.4% del total.

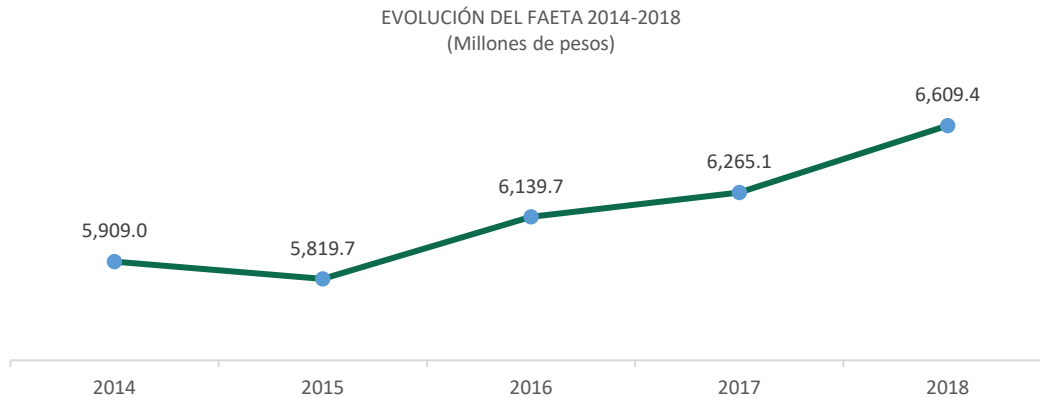


FUENTE: Elaborado con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018.

Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA)

Es importante señalar que el FAETA ha mantenido una cobertura en 31 entidades federativas. De 2014 a 2018 registró una

TMCA del 2.3 % de los recursos ejercidos, que pasaron de 5,909.0 mdp a 6,609.4 mdp.



FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014-2018.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Particularidades de los recursos

En el “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, se programó un monto por 6,894.8 millones de pesos (mdp); no obstante, lo anterior, a las secretarías de finanzas, u homologas de las entidades federativas, se les

ministró un importe por 6,646.4 mdp verificados con las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), que para efectos de este análisis se considera como universo seleccionado, en virtud de considerar 37.1 mdp correspondientes a reintegros realizados en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, por lo que en la Cuenta Pública se reportó un monto ejercido de 6,609.4 mdp, los cuales no incluyen dicho importe.

FAETA: COMPORTAMIENTO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)

ENTIDAD FEDERATIVA	MONTO MINISTRADO Y PROPORCIONADO POR LAS EF	REPORTADO EN CUENTA PÚBLICA
TOTAL	6,646.4	6,609.4
Aguascalientes	111.4	111.4
Baja California	138.3	138.3
Baja California Sur	66.2	65.4
Campeche	100.1	100.1
Chiapas	356.6	356.4
Chihuahua	243.6	243.6
Coahuila de Zaragoza	267.7	267.7
Colima	76.6	75.6
Durango	104.3	104.3
Estado de México	760.8	760.8
Guanajuato	371.9	371.9
Guerrero	240.8	240.8
Hidalgo	140.9	140.3
Jalisco	376.2	376.2
Michoacán de Ocampo	207.6	207.6
Morelos	128.3	128.3
Nayarit	106.4	105.3
Nuevo León	243.5	243.5
Oaxaca	138.6	138.5
Puebla	274.2	273.8
Querétaro	53.8	53.2
Quintana Roo	146.6	146.6
San Luis Potosí	158.8	158.8
Sinaloa	323.4	323.4
Sonora	301.6	301.6
Tabasco	184.4	182.4
Tamaulipas	247.9	243.1
Tlaxcala	83.0	82.3
Veracruz de Ignacio de la Llave	409.6	385.0
Yucatán	182.0	182.0
Zacatecas	97.8	97.8
No Distribuible Geográficamente	3.4	3.4

FUENTE: Elaborado con base en el Analítico de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018 e información proporcionada por las entidades federativas.

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Las entidades federativas reintegraron recursos que les fueron ministrados antes de la publicación en la Cuenta Pública, por 37.1 mdp, los cuales se detallan a continuación:

FAETA: REINTEGROS NO REPORTADOS EN EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)

ENTIDAD FEDERATIVA	MONTO MINISTRADO Y PROPORCIONADO POR LAS EF	REPORTADO EN CUENTA PÚBLICA	MONTO REINTEGRADO
TOTAL			37.1
Baja California Sur	66.2	65.4	0.8
Campeche	100.1	100.1	*0.0
Chiapas	356.6	356.4	0.3
Chihuahua	243.6	243.6	*0.0
Colima	76.6	75.6	1.0
Hidalgo	140.9	140.3	0.6
Nayarit	106.4	105.3	1.1
Oaxaca	138.6	138.5	0.1
Puebla	274.2	273.8	0.4
Querétaro	53.8	53.2	0.7
Tabasco	184.4	182.4	2.0
Tamaulipas	247.9	243.1	4.8
Tlaxcala	83.0	82.3	0.7
Veracruz	409.6	385.0	24.6

FUENTE: Elaborado con base en el Analítico de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018 e información proporcionada por las entidades federativas.

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

*Los montos son menores a 0.1 mdp.

Otro factor a considerar es que, de conformidad con el “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a

Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, se asignaron recursos para el componente de Educación para Adultos; sin embargo, dichos recursos no son ministrados por medio del Ramo General 33 a los gobiernos locales.

FAETA: RECURSOS APROBADOS PARA EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS PERO QUE NO FUERON MINISTRADOS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

ENTIDAD FISCALIZADA	APROBADO PERO SIN MINISTRAR FAETA Educación de Adultos
TOTAL	390.0
Baja California	73.1
Estado de México	157.4
Michoacán	93.3
Querétaro	66.1

FUENTE: Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL FAETA

Estrategia de fiscalización

El uso de la planeación estratégica, en el ámbito público, es una herramienta fundamental para la identificación de prioridades y la adecuada fiscalización de recursos en un contexto de cambios coyunturales y altas exigencias sociales.

Es por ello que, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF implementó una estrategia de revisión, que coadyuva a lograr los objetivos del SNF, basado en un esquema de optimización, que busca evitar la duplicidad de esfuerzos e

incrementar la calidad en la revisión de los recursos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Con esta estrategia, se determinó que para la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, y de manera particular de los recursos del FAETA, se llevaran a cabo 31 auditorías de cumplimiento financiero a las entidades federativas y 1 a la SEP.

Objetivo de las auditorías

El objetivo de las auditorías al FAETA fue fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, por medio del FAETA, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Para el caso de la auditoría practicada a nivel central, su objetivo fue fiscalizar la gestión administrativa que realiza la SEP, en relación con la coordinación del FAETA en cuanto a los componentes de Educación Tecnológica y Educación para Adultos, para el Ejercicio Fiscal 2018, y verificar la distribución entre las entidades federativas de los recursos correspondientes al Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas.

Criterios de selección

Las auditorías se seleccionaron con base en los criterios generales y particulares de la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la planeación del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018, que consideró la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

Asimismo, para la identificación de los sujetos y objetos en las auditorías de mayor

importancia o riesgo, se consideraron los factores siguientes:

- ✓ Importancia estratégica en cuestión de educación tecnológica y para adultos.
- ✓ Inversión asignada (importancia financiera).
- ✓ Mandato legal establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ✓ Recurrencia de observaciones.

Cabe señalar que, el FAETA se recibe en todas las entidades federativas y, con su revisión, en complemento con otros fondos y programas, se tiene presencia de fiscalización en las dos vías de transferencia (gasto federalizado

programable y no programable); con relación a las transferencias condicionadas, se fiscalizaron en sus tres modalidades: aportaciones federales, convenios de descentralización y subsidios.

Procedimientos de auditoría

De acuerdo con lo señalado, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:



Marco jurídico

La administración, ejercicio y aplicación de las aportaciones federales transferidas a las entidades federativas, mediante el Fondo, se debe realizar de conformidad con las disposiciones jurídicas que la sustentan, entre las que se encuentran las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley General de Educación.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Código Fiscal de la Federación.

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2018 (Acuerdo Número 28/12/17).
- Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (20/12/2017).
- Convenios de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica.
- Convenios de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos del Estado.
- Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (21-01-2008).
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 (25-04-2013).
- Condiciones Generales de Trabajo del CONALEP.
- Contrato Colectivo de Trabajo 2016-2018 del INEA.
- Manual de prestaciones 2015-2017 del CONALEP.
- Catálogo de puestos para el personal administrativo, técnico, manual (base y confianza), y personal docente del CONALEP estatal y Registro de plazas del INEA.
- Otras disposiciones locales de carácter general o específico.

Fundamento jurídico de la ASF para promover acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones que resultaron de las auditorías practicadas encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

- Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Artículos 5, fracciones XI, XIV y 7, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017.

CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL FAETA

Número de auditorías

Durante la revisión de la Cuenta Pública 2018 y en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, la ASF practicó directamente 32 auditorías al FAETA, de las cuales, 31 corresponden a las entidades federativas y 1 a

la SEP, con el objetivo de coadyuvar a mejorar las competencias de los entes auditados y avanzar en el desarrollo de la gestión de los recursos públicos.

Universo, universo seleccionado, muestra auditada y alcance de la fiscalización

¿Qué es el universo?

Este concepto se refiere a los recursos ministrados al fondo e incluye los componentes de Educación Tecnológica y Educación para Adultos, así como los destinados para fiscalización y evaluación.

¿Qué es el universo seleccionado?

Componentes del fondo seleccionados para la fiscalización, conformado exclusivamente por los recursos recibidos por las entidades federativas.

¿Qué es la muestra de auditoría?

Es la aplicación estadística de los procedimientos de auditoría a un porcentaje del universo seleccionado, a fin de que, con base en ella, el auditor tenga los elementos necesarios para realizar conclusiones sobre el ejercicio de los recursos.

Para la revisión realizada a los recursos federales transferidos mediante el FAETA, se determinó un universo seleccionado por 6,643.0 mdp, el cual no incluye 3.4 mdp correspondientes a recursos destinados para fiscalización y evaluación. La muestra de

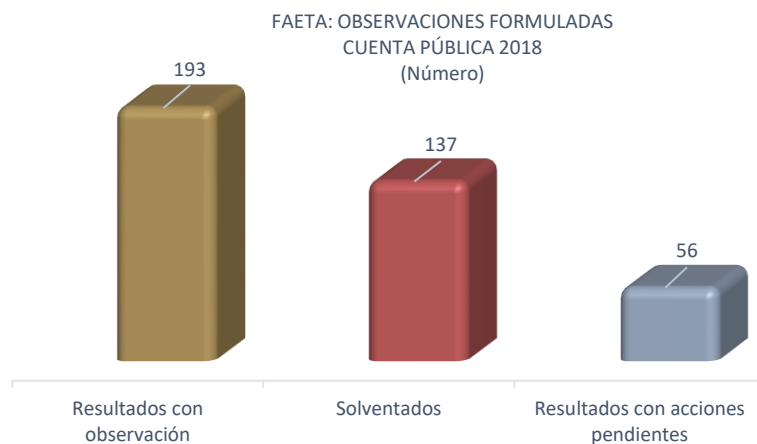
auditoría fue de 5,168.5 mdp, que significaron el 77.8% del universo seleccionado.

El detalle por entidad federativa se presenta en el anexo I del documento.

Observaciones formuladas y acciones promovidas

Como resultado de las auditorías realizadas en la Cuenta Pública 2018 a los recursos del Fondo, se determinaron 193 resultados con observación, de los cuales, 137 se concluyeron

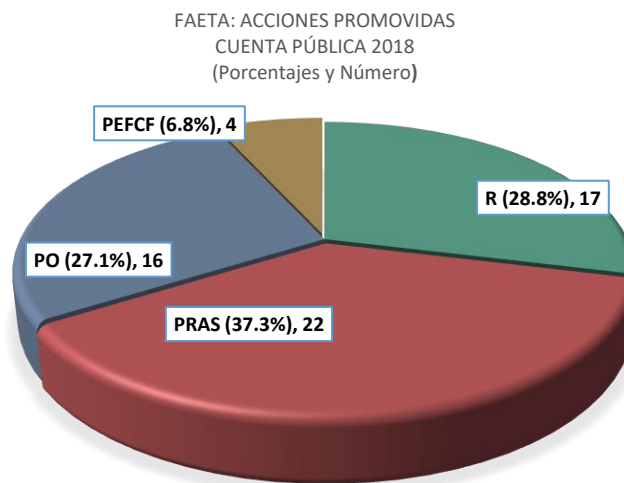
antes de la emisión de los Informes Individuales de Auditoría y 56 resultados presentan acciones pendientes de solventar o, en su caso, de atender.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.
Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De los 56 resultados pendientes de solventar o de atender se generaron 59 acciones, de las cuales, 17 son Recomendaciones (R), acordadas con los entes fiscalizados en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la

Federación, 22 son Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS), 4 son Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF) y 16 son Pliegos de Observaciones (PO).



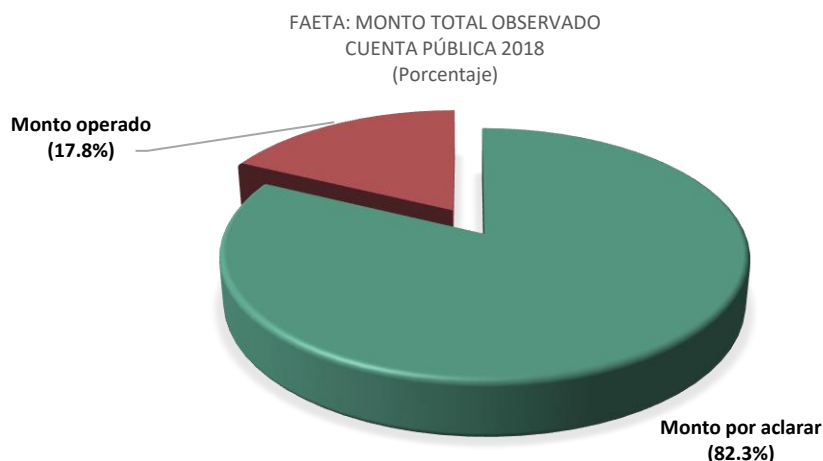
FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.
Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El detalle por entidad federativa se encuentra en el anexo II del documento.

Monto total observado

El monto total observado es un indicador en el cual se cuantifican las observaciones derivadas de los recursos fiscalizados, que se compone por recuperaciones operadas (reintegros a la TESOFE) y montos por aclarar.

En la fiscalización de los recursos de la Cuenta Pública 2018, el monto total observado en las auditorías al FAETA ascendió a 98.7 mdp, el cual se compone por 81.2 mdp vinculados con montos por aclarar y 17.6 mdp de recuperaciones operadas por la intervención de la ASF, como se presenta a continuación:



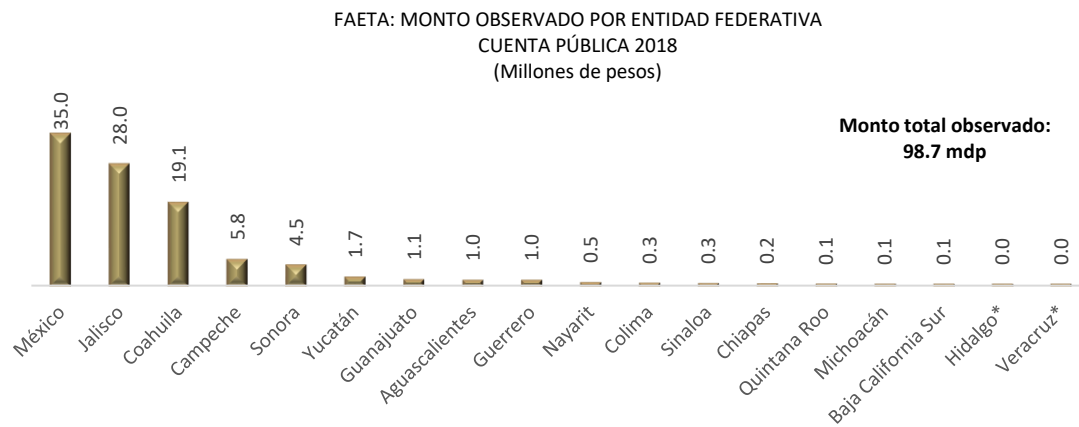
FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por entidad federativa, el Estado de México presentó el mayor monto observado con 35.0 mdp, que representaron el 35.5% del importe total observado, y el estado de Jalisco con 28.0 mdp, que significaron el 28.3%.

Adicionalmente, se identificó que los estados de Baja California, Chihuahua, Durango,

Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas, como resultado de las auditorías, no presentaron monto observado, lo que indica que se implementaron medidas de control adecuadas en el uso de los recursos transferidos por medio del fondo.



FUENTE: Elaboración propia, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

*Importe inferior a 0.1 mdp.

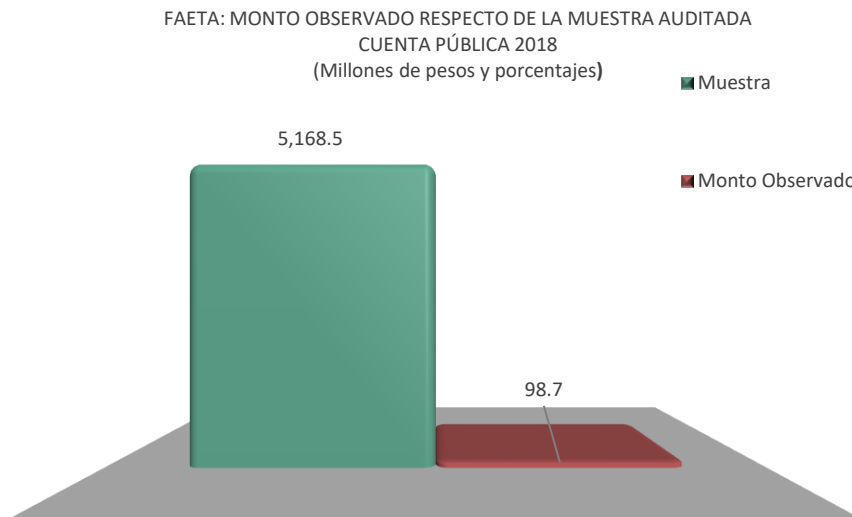
El detalle por entidad federativa se encuentra en el anexo III del presente documento.

Monto observado respecto de la muestra auditada

Un papel fundamental en la labor de fiscalización de la ASF es contribuir de manera preventiva y no correctiva, con los entes responsables de la ejecución de los recursos públicos.

Al respecto y con la finalidad de realizar una correcta interpretación en cuanto al ejercicio de los recursos, se presenta el indicador “Monto total observado/Muestra auditada”, el cual es un parámetro en el ejercicio y gestión de los mismos.

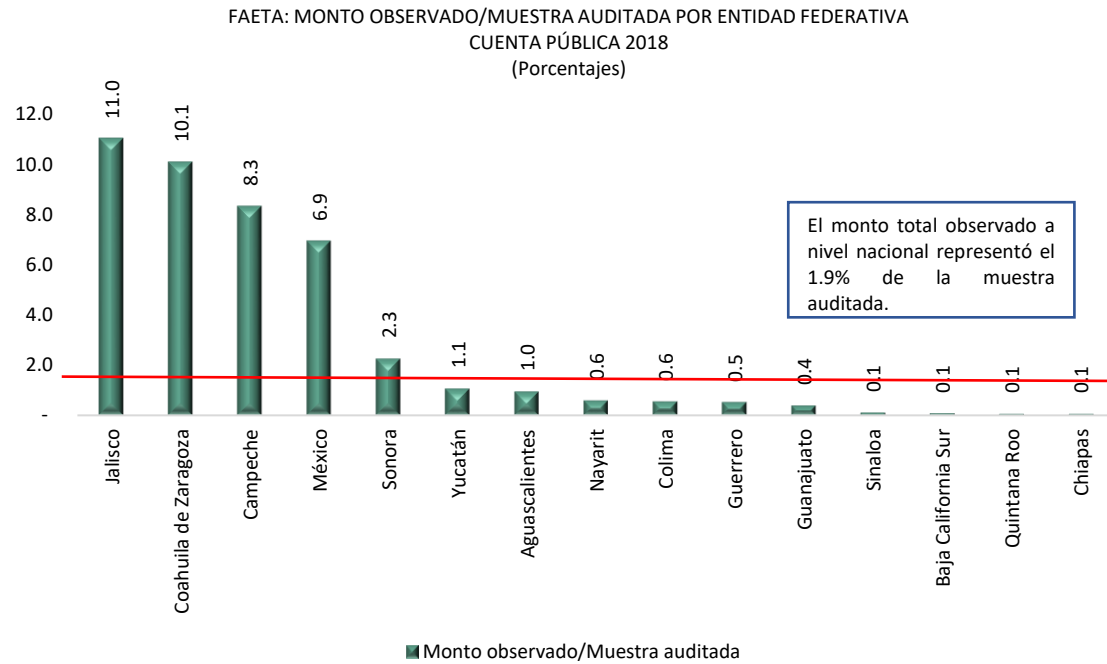
En la fiscalización de los recursos del FAETA, correspondientes a la Cuenta Pública 2018, la muestra auditada ascendió a 5,168.5 mdp, de los cuales, se formularon observaciones derivadas de irregularidades en el ejercicio de los recursos por 98.7 mdp, cifra que representó el 1.9% respecto de la muestra auditada, se presenta el detalle a continuación:



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Por entidad federativa, el indicador señalado registró un mayor porcentaje en el estado de Jalisco, en donde se observó el 11.0% de la muestra auditada; en el estado de Coahuila representó el 10.1%, y en el estado Campeche significó el 8.3% de los recursos auditados, por

lo que es fundamental que estas entidades federativas establezcan medidas que coadyuven a mejorar o fortalecer la gestión de los recursos del fondo, a efecto de lograr el cumplimiento de las metas establecidas por la sociedad.



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Principales observaciones vinculadas con monto total observado

Como se mencionó anteriormente, el monto total observado es un elemento fundamental en la fiscalización realizada por la ASF, ya que permite identificar áreas de oportunidad en los tramos de gestión de los recursos públicos por parte de las entidades federativas.

Los tramos de control de los recursos se dividen en:

- Gestión de los recursos por las secretarías de finanzas y ministración de recursos a los entes ejecutores.
- Gestión de los recursos por los entes ejecutores.
- Orientación y destino de los recursos.
- Ejercicio de los Recursos.

Al respecto, en la gestión de los recursos por los entes ejecutores, se identificaron irregularidades por 17.8 mdp, que significaron el 18.0% del monto total observado; en el ejercicio de los recursos se determinaron observaciones por 37.8 mdp, 38.3% del total observado; en la orientación y destino de los recursos las irregularidades se cuantificaron en 43.0 mdp, es decir, 43.5% del total observado, y en la gestión de los recursos por las secretarías de finanzas y ministración de recursos a los entes ejecutores las irregularidades ascendieron a 0.2 mdp, que significaron el 0.2% del monto total observado:

FAETA: MONTO OBSERVADO POR TRAMO DE GESTIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos y porcentajes)

TRAMO DE GESTION	Monto Observado	%
TOTAL	98.7	100.0
Orientación y destino de los recursos	43.0	43.5
Ejercicio de los Recursos	37.8	38.3
Gestión de los recursos por los entes ejecutores	17.8	18.0
Gestión de los recursos por las secretarías de finanzas y ministración de recursos a los entes ejecutores	0.2	0.2

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras

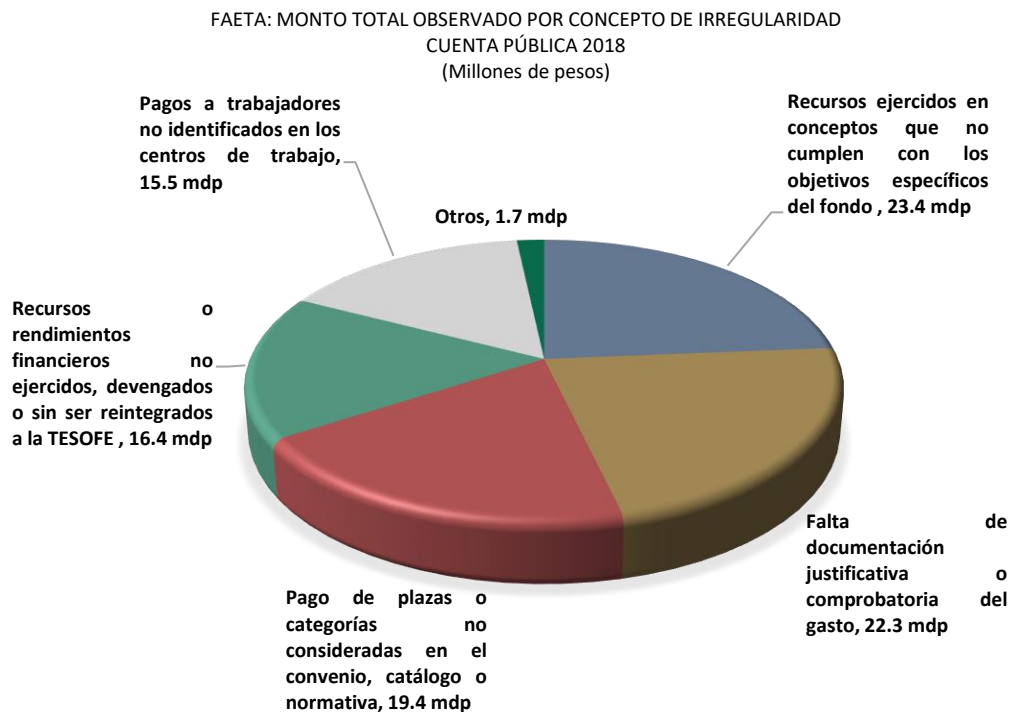
De manera particular, los principales conceptos que propiciaron una probable repercusión económica fueron los siguientes:

- Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del Fondo por 23.4 mdp, 23.7% del monto total observado. Al estado de Coahuila le correspondió el 81.5% de ese importe y a Sonora el 16.7%.
- Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto por 22.3 mdp, que representaron el 22.6% del monto total observado. Al estado de Jalisco le

correspondió con el 84.7% de ese importe y al estado de Campeche el 6.6%. La presencia de este concepto no permite comprobar si el destino del gasto fue el adecuado para el cumplimiento de metas y objetivos establecidos.

- Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa por 19.4 mdp, que representaron el 19.6% del monto total observado. El Estado de México representó el 97.9% y el estado de Sonora el 2.1%.

- Recursos o rendimientos financieros no comprometidos, ni devengados al 31 de diciembre de 2018 o no pagados al 31 de marzo de 2019, sin ser reintegrados a la TESOFE por 16.4 mdp, que significaron el 16.6% de los recursos observados en este concepto de irregularidad. Al respecto, el estado de Jalisco alcanzó el 54.7% del monto observado en este concepto y el estado de Campeche el 22.6%.
- Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo por 15.5 mdp, los cuales representaron el 15.7% del monto total. El Estado de México representó el 98.8% del importe mencionado en este concepto y el estado de Guerrero el 1.2%.
- Adicionalmente, se identificaron otros conceptos de irregularidad cuyo monto asciende a 1.7 mdp, equivalentes al 1.8% respecto del total de recursos observados.



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El detalle de la clasificación por concepto de irregularidad se encuentra en el anexo III del documento.

Análisis de la causa raíz de las irregularidades con impacto económico

Como parte de la estrategia de fiscalización de carácter preventivo de la ASF, se realizó un análisis de la causa raíz de las observaciones derivadas de la fiscalización practicada al FAETA, con la finalidad de coadyuvar en la correcta gestión y aplicación de los recursos federales transferidos por medio del Fondo, y de esta forma evitar la recurrencia de las irregularidades mediante la identificación de sus causas, es decir, el motivo por el cual surgió la deficiencia.

Al respecto, la Ley de Coordinación Fiscal, principal norma que rige el funcionamiento del Fondo, no es precisa en algunos aspectos, tales como los conceptos financiables con los recursos del FAETA; asimismo, existen discrepancias presupuestales de carácter general, ya que se presentan diversas modificaciones de recursos en cuanto a lo programado, ministrado y verificado, por medio de las Cuentas Liquidadas Certificadas (CLC'S) y el ejercicio reportado en la Cuenta Pública.

Principales observaciones no relacionadas con montos observados

Un aspecto importante detectado en las auditorías realizadas es el correspondiente a las observaciones que no se vinculan directamente con recuperaciones operadas, pero que denotan alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control que, en consecuencia, afectan la calidad de la gestión del fondo.

Las principales irregularidades detectadas son las siguientes:

- La información que carece de la calidad y oportunidad requeridas.
- En algunos casos, no se abrió una cuenta bancaria exclusiva para la recepción y administración de los recursos y no se implementaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los mismos.
- Se identificaron entidades donde se utiliza más de una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del fondo, así como en el caso de las dependencias ejecutoras.
- Algunas entidades enviaron a la SEP, de forma trimestral, los informes con el

número total de personal comisionado y con licencia, así como los pagos retroactivos realizados durante 2018, en los cuales se precisa el tipo de plaza y el período que comprende.

- Los resultados de las evaluaciones realizadas al Fondo no se pusieron a disposición del público en general, por medio de sus órganos locales oficiales de difusión, ni se presentó evidencia de su publicación.
- La documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda de “operado” o con un sello que avale el nombre del fondo y el ejercicio al que corresponde en algunas entidades fiscalizadas.
- Se registraron de manera parcial los egresos del Fondo y se registraron erogaciones de otra fuente de financiamiento con cargo al fondo.
- No se reportaron los informes trimestrales a la SHCP.

Recurrencia en la fiscalización al FAETA en la Cuenta Pública de los años 2014-2018

Si bien, el objeto de estudio del presente Marco de Referencia son los recursos de la Cuenta Pública 2018, en la fiscalización se han identificado elementos recurrentes en las observaciones, las cuales deben ser atendidas a fin de coadyuvar a una gestión más eficiente y con mejores logros en los objetivos del fondo.

En ese sentido y en un carácter preventivo, se identificaron y analizaron las principales observaciones formuladas en las auditorías practicadas en el periodo 2014-2018, en las cuales se observó que el monto de las irregularidades ascendió a los 714.1 mdp.

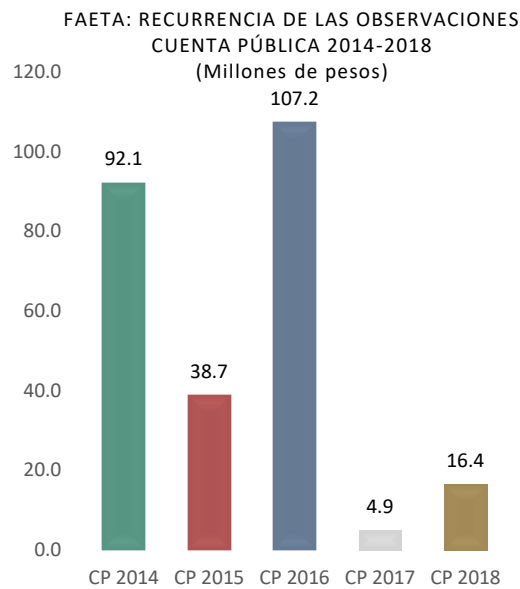
No obstante, es importante mencionar que el monto total observado está identificado al momento de la presentación del Informe de Resultados; en ese sentido, debe subrayarse que una parte del monto se aclaró, una vez que fueron promovidas las acciones respectivas por la ASF, de acuerdo con la presentación de la documentación justificativa correspondiente por las entidades

fiscalizadas; en este tenor, es necesario que la lectura del documento se realice con la consideración de este señalamiento.

La recurrencia y principales problemáticas del Fondo, durante la fiscalización superior de los recursos del FAETA en las distintas entidades federativas, en las cuentas públicas de los años 2014-2018, se debe de manera primordial a factores plenamente identificados y están diferenciadas no sólo por las instancias ejecutoras que las generan, sino también por las dinámicas propias de cada entidad federativa y ejecutores del gasto. En consecuencia, existe una doble complejidad al analizar el fondo, que incluye tanto su diseño operativo como su gestión y ejecución.

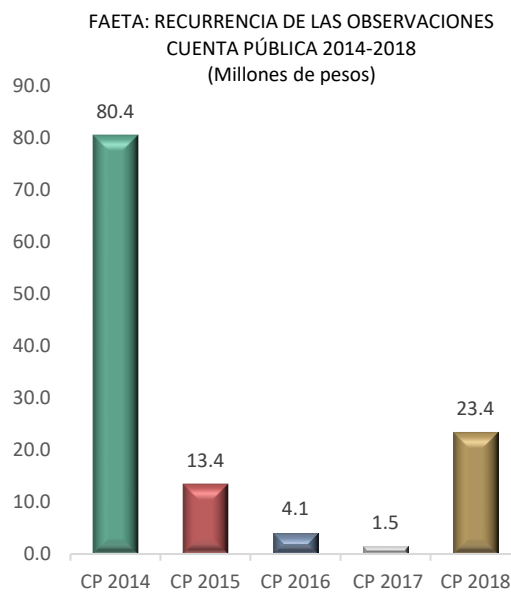
De acuerdo con lo anterior, en el citado periodo, se observó un monto total por 714.1 mdp, de los que 233.4 mdp corresponden a la CP 2014, 124.9 mdp a la CP 2015, 234.5 mdp a la fiscalización practicada en la CP 2016, 22.6 mdp de la CP 2017 y 98.7 mdp en la CP 2018.

- ✓ Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, ni devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE por 259.3 mdp, divididos de la manera siguiente:



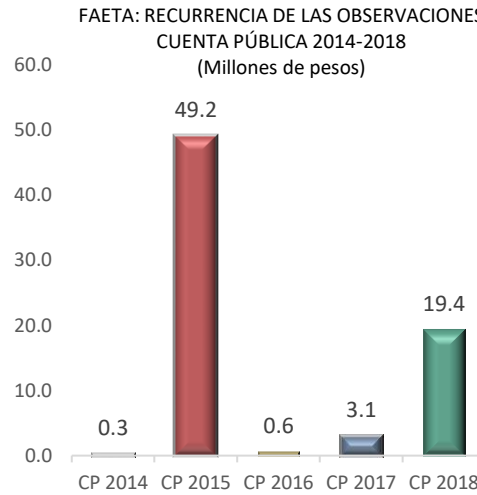
FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública de los años 2014-2018.

- ✓ Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo por 122.8 mdp, observados como se presenta a continuación:



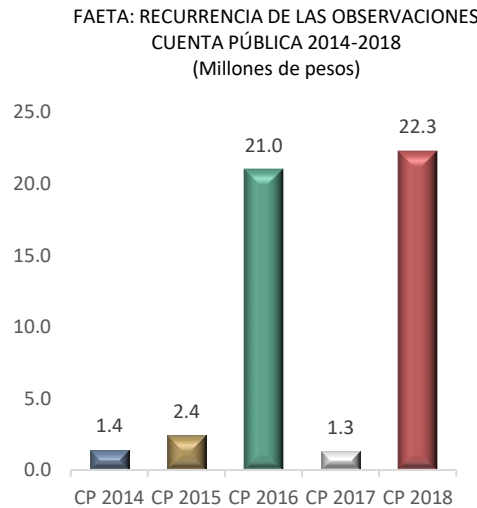
FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública de los años 2014-2018.

- ✓ Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa por 72.6 mdp, distribuidos de la manera siguiente:



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública de los años 2014-2018.

- ✓ Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto por 48.4 mdp, integrados de la manera siguiente:



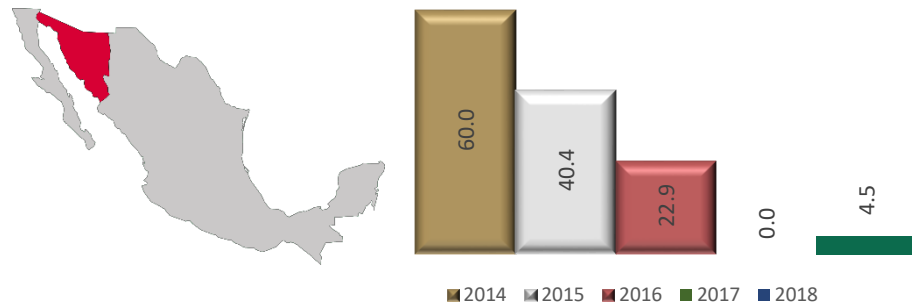
FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública de los años 2014-2018.

El detalle por concepto de irregularidad se presenta en el anexo IV del documento.

Por entidad federativa, se observó que, durante la fiscalización de las cuentas públicas de 2014 a 2018, el estado de Sonora fue la entidad federativa con un mayor importe observado con 127.8 mdp; sin embargo, en las auditorías de los recursos del fondo en la entidad, correspondientes a la Cuenta Pública

2018, se presentó una notable mejoría en la gestión de los mismos, ya que las observaciones con repercusión económica disminuyeron, respecto de las cuentas públicas 2014, 2015 y 2016, tal como se observa en la gráfica siguiente:

FAETA: RECURRENCIA DE LAS OBSERVACIONES
MONTO TOTAL OBSERVADO EN EL ESTADO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2014-2018
(Millones de pesos)

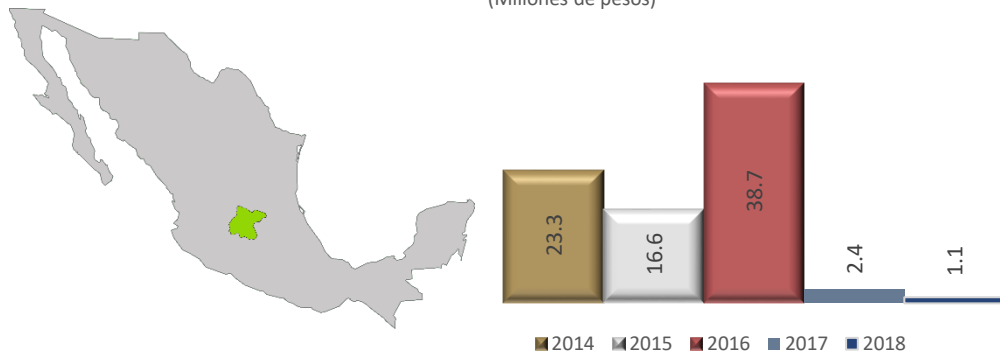


FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública de los años 2014-2018.

Asimismo, se presentaron montos observados por un importe de 82.2 mdp en el estado de Guanajuato y 75.1 mdp en Jalisco; no

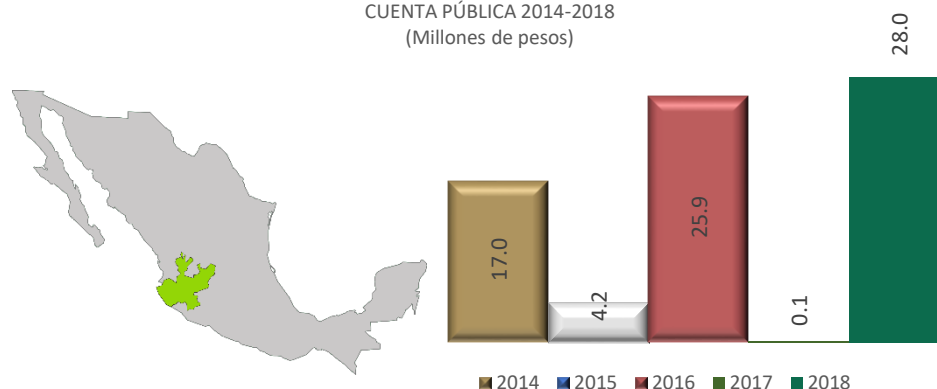
obstante, el estado de Guanajuato disminuyó notablemente el importe observado en el 2018.

FAETA: RECURRENCIA DE LAS OBSERVACIONES
MONTO TOTAL OBSERVADO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2014-2018
(Millones de pesos)



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública de los años 2014-2018.

FAETA: RECURRENCIA DE LAS OBSERVACIONES
 MONTO TOTAL OBSERVADO EN EL ESTADO DE JALISCO
 CUENTA PÚBLICA 2014-2018
 (Millones de pesos)



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública de los años 2014-2018.

Cabe señalar que, si bien existen problemas estructurales, el monto observado disminuyó en buena medida, gracias a la labor de fiscalización, la cual ha coadyuvado a mejorar la gestión de los recursos por parte de las entidades federativas, en conjunto con una mejor interpretación y aplicación normativa por parte de los ejecutores del gasto, y la entrada en vigor de leyes que regulan el adecuado uso de estos recursos, tal es el caso de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Adicionalmente, el importe observado en las entidades federativas consideradas como críticas disminuyó en el periodo de estudio.

No obstante, existen áreas de oportunidad que deben atenderse a efecto de lograr una mayor transparencia en el ejercicio de los recursos, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas de las entidades federativas, ya

que, si se realiza un comparativo, de la fiscalización de las cuentas públicas 2017 y 2018, el monto observado se incrementó en 436.7% al pasar de 22.6 mdp a 98.7 mdp.

Dicha situación se explica por el incremento en el monto observado en conceptos como recursos o rendimientos financieros no ejercidos, ni devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE, recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo, pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa, así como un aumento en las irregularidades vinculadas con la falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto.

En ese sentido, de 2017 a 2018, las entidades federativas como el Estado de México, Jalisco y Coahuila incrementaron considerablemente su monto observado.

El detalle por entidad federativa se presenta en el anexo V del documento.

Evaluación de control interno

Con la finalidad de evaluar las fortalezas y áreas de oportunidad que presentan las entidades fiscalizadas, se aplicó en 30 entidades federativas un cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, a fin de evaluar los mecanismos de vigilancia con los que cuentan para dar confiabilidad a la información financiera generada y cumplir con la normativa en los procesos relacionados con el ejercicio de los recursos del FAETA, en

relación con el orden, ética, economía, eficiencia y eficacia de las operaciones, transparencia, control y rendición de cuentas.

Del análisis del cuestionario instrumentado por las entidades fiscalizadas, de manera convencional, y la evaluación de la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, se obtuvieron los resultados siguientes:

FAETA: RESULTADO DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2018
(Porcentajes)



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), se practicó un cuestionario de control interno para aquellas entidades federativas que obtuvieron un resultado de control interno bajo o medio en la fiscalización de los recursos de la Cuenta

Pública 2017, y en su caso de la Cuenta Pública 2016, a fin de realizar el seguimiento de la implementación de los acuerdos y mecanismos establecidos para mejorar en aquellos aspectos que mostraron debilidades.

Al respecto, se obtuvieron los resultados siguientes:

FAETA: RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y MECANISMOS
ESTABLECIDOS EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2018

Entidad Federativa	Resultado Seguimiento CP-2017			Resultado Seguimiento
	Bajo	Medio	Alto	
Chihuahua	X			Informó y documentó

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

De lo señalado, se concluye que la entidad federativa informó y documentó la debida atención de los acuerdos establecidos, con lo

que se atendieron las debilidades identificadas.

Transparencia de ejercicio, destino y resultados en la gestión del FAETA

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, la ASF estableció índices de cumplimiento en materia de transparencia, con la finalidad de medir la entrega de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FAETA reportados por las entidades federativas a la SHCP, por medio del Portal Aplicativo, para su entrega al H. Congreso de la Unión, en términos del artículo 107, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); su difusión y publicación mediante los medios impresos y electrónicos públicos, así como su calidad y congruencia.

De la revisión, se obtuvieron los resultados siguientes:

FAETA: CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y DIFUSIÓN DE INFORMES DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO A LA SHCP

(Número)

Entidad Federativa	Estatus	ENTREGA DE INFORMES (Número de Informes entregados: 0, 1, 2, 3, 4)		Estatus	DIFUSIÓN DE INFORMES (Número de Informes entregados: 0, 1, 2, 3, 4)		Calidad (SÍ/NO)	Congruencia (SÍ/NO)
		Avance Financiero	Ficha de Indicadores		Avance Financiero	Ficha de Indicadores		
Aguascalientes	COMPLETO	4	4	PARCIAL	3	2	NO	NO
Baja California	COMPLETO	4	4	COMPLETO	4	4	SÍ	SÍ
Baja California Sur	COMPLETO	4	4	COMPLETO	4	4	NO	NO
Campeche	COMPLETO	4	4	COMPLETO	4	4	SÍ	SÍ
Coahuila	COMPLETO	4	4	PARCIAL	PARCIAL	PARCIAL	NO	NO
Colima	PARCIAL	3	2	NO	0	0	NO	NO
Chiapas	COMPLETO	4	4	COMPLETO	4	4	NO	NO
Chihuahua	PARCIAL	4	3	PARCIAL	4	3	NO	NO
Durango	COMPLETO	4	4	COMPLETO	4	4	NO	NO
Guanajuato	COMPLETO	4	4	PARCIAL	1	3	NO	NO
Guerrero	COMPLETO	4	4	COMPLETO	4	4	NO	NO
Hidalgo	COMPLETO	4	4	COMPLETO	4	4	SÍ	SÍ
Jalisco	COMPLETO	4	4	COMPLETO	4	4	NO	NO
México	COMPLETO	4	4	COMPLETO	4	4	SÍ	SÍ
Michoacán	COMPLETO	4	4	COMPLETO	4	4	SÍ	SÍ
Morelos	COMPLETO	4	4	COMPLETO	4	4	NO	NO
Nayarit	PARCIAL	3	4	PARCIAL	3	4	NO	NO
Nuevo León	COMPLETO	4	4	COMPLETO	4	4	SÍ	SÍ
Oaxaca	COMPLETO	4	4	COMPLETO	4	4	SÍ	SÍ
Puebla	PARCIAL	3	4	NO	0	0	NO	NO
Querétaro	COMPLETO	4	4	COMPLETO	4	4	NO	NO
Quintana Roo	COMPLETO	4	4	COMPLETO	4	4	SÍ	NO
San Luis Potosí	COMPLETO	4	4	COMPLETO	4	4	SÍ	SÍ
Sinaloa	COMPLETO	4	4	COMPLETO	4	4	SÍ	SÍ
Sonora	COMPLETO	4	4	COMPLETO	4	4	NO	NO
Tabasco	COMPLETO	4	4	COMPLETO	4	4	SÍ	SÍ
Tamaulipas	COMPLETO	4	4	COMPLETO	4	4	SÍ	SÍ
Tlaxcala	COMPLETO	4	4	COMPLETO	4	4	SÍ	SÍ
Veracruz	COMPLETO	4	4	COMPLETO	4	4	NO	NO
Yucatán	COMPLETO	4	4	COMPLETO	4	4	SÍ	SÍ
Zacatecas	PARCIAL	4	2	PARCIAL	4	0	NO	NO

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Ejercicio del gasto

En relación con las mejores prácticas de auditoría, se buscó comprobar la existencia de registros contables y presupuestales específicos de las operaciones realizadas con los recursos federales transferidos y de acuerdo con lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que a la letra dice:

“Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos”.

Sin perjuicio de lo anterior, las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que las Entidades Federativas han devengado o comprometido las transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.”

Al respecto y de conformidad con lo anterior, en las auditorías practicadas al FAETA, se revisó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente y, en su caso, las instancias ejecutoras, realizarán los registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ejercicio de recursos del fondo en 2018, con los resultados siguientes:

- ✓ Se ministraron a las secretarías de finanzas, o equivalentes estatales, recursos del FAETA por 6,643.0 mdp, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, las entidades federativas reportaron un recurso comprometido por 6,602.2 mdp, que representaron el 99.4% del presupuesto transferido. Por tanto, el monto de recursos no comprometidos ascendió a 40.8 mdp que, de conformidad con lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a más tardar el 15 de enero de 2019, debieron ser reintegrados a la TESOFE.
- ✓ De los 6,602.2 mdp comprometidos al 31 de diciembre de 2018, se reportaron 6,451.8 mdp como pagados (97.7%) al 31 de diciembre de 2018; 150.4 mdp se identificaron como recursos pendientes de pago, los cuales, de acuerdo con lo señalado en el artículo citado, se tenía la posibilidad de pagar durante el primer trimestre de 2019.
- ✓ Al primer trimestre de 2019, con base en lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se

presentó la posibilidad de pagar un importe de 150.4 mdp, que al término de 2018 se reportaron como recursos comprometidos pero pendientes de pago. Al respecto, al 31 de marzo de 2019, únicamente se pagaron 135.5 mdp, por lo que 14.8 mdp se debieron reintegrar a la TESOFE, de acuerdo con lo señalado en el citado artículo.

- ✓ El comportamiento mostrado por las entidades federativas, respecto de los recursos del FAETA, presentó un monto pagado acumulado por 6,587.4 mdp, por lo que el importe no comprometido en el ejercicio 2018 (pendiente de pago) y no pagado

durante el primer trimestre de 2019 fue de 55.6 mdp que, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debieron reintegrarse a la TESOFE.

Cabe señalar que, de los 55.6 mdp que, por la falta de ejercicio, las entidades federativas tenían la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación, únicamente se reintegraron 43.1 mdp, mientras que 12.6 mdp se encuentran pendientes de reintegrar, tal como se observa en el cuadro, denominado “FAETA: Ejercicio y aplicación de los recursos”, que se muestra a continuación:

FAETA: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Monto transferido a la SF (A)	31 de diciembre de 2018				Primer trimestre de 2019		Recurso pagado acumulado (H)=D+F	Monto no comprometido/ no devengado/ no pagado		
		Recursos Comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (C) = A-B	Recursos Pagados (D)	Recursos pendientes de pago(E)	Recursos Pagados (F)	Recursos no Pagados (G)		Total I=A-H ó C+G	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
TOTAL	6,643.0	6,602.2	40.8	6,451.8	150.4	135.5	14.8	6,587.4	55.6	43.1	12.6
Aguascalientes	111.4	109.3	2.1	105.0	4.3	4.3	0.0	109.3	2.1	2.1	-
Baja California	138.3	138.3	-	131.1	7.3	7.3	0.0	138.3	-	-	-
Baja California Sur	66.2	65.4	0.8	64.7	0.6	0.6	0.0	65.4	0.8	0.8	-
Campeche	100.1	98.9	1.2	94.2	4.7	1.2	3.5	95.4	4.7	1.0	3.7
Coahuila	267.7	267.7	0.1	263.2	4.5	4.5	0.0	267.7	0.1	0.1	-
Colima	76.6	75.3	1.3	74.0	1.4	1.4	0.0	75.3	1.3	1.3	-
Chiapas	356.6	356.3	0.3	353.9	2.5	2.4	0.0	356.3	0.3	0.3	-
Chihuahua	243.6	243.6	-	237.9	5.6	5.6	0.0	243.6	0.0	0.0	-
Durango	104.3	104.3	0.0	102.9	1.4	1.4	0.0	104.3	0.0	0.0	-
Guanajuato	371.9	371.9	-	347.0	24.9	24.9	0.0	371.9	-	-	-
Guerrero	240.8	240.8	-	235.9	5.0	4.9	0.0	240.8	0.0	0.0	-
Hidalgo	140.9	140.3	0.6	139.4	0.9	0.9	0.0	140.3	0.6	0.6	-
Jalisco	376.2	376.2	-	359.0	17.1	8.7	8.4	367.8	8.4	0.0	8.4
México	760.8	760.8	-	760.8	0.0	-	0.0	760.8	0.0	-	0.0
Michoacán	207.6	207.6	-	204.3	3.3	3.3	0.0	207.6	-	-	-
Morelos	128.3	128.3	-	122.5	5.8	5.8	-	128.3	-	-	-
Nayarit	106.4	104.6	1.8	98.9	5.8	5.8	0.0	104.6	1.8	1.3	0.5
Nuevo León	243.5	243.5	-	240.2	3.2	3.2	0.0	243.5	-	-	-
Oaxaca	138.6	138.5	0.1	136.8	1.7	1.6	0.2	138.4	0.2	0.2	-
Puebla	274.2	274.2	-	270.4	3.8	3.4	0.4	273.8	0.4	0.4	-
Querétaro	53.8	53.8	-	53.3	0.5	0.5	0.0	53.8	-	-	-
Quintana Roo	146.6	146.5	0.0	146.4	0.1	-	0.1	146.4	0.1	0.1	-
San Luis Potosí	158.8	158.8	-	157.6	1.2	1.2	-	158.8	-	-	-
Sinaloa	323.4	323.0	0.4	320.2	2.8	2.8	0.0	323.0	0.4	0.4	-
Sonora	301.6	301.6	-	297.9	3.7	3.7	0.0	301.6	-	-	-
Tabasco	184.4	182.4	2.0	175.6	6.8	6.3	0.4	182.0	2.4	2.4	-
Tamaulipas	247.9	243.1	4.8	240.0	3.0	3.0	0.1	243.0	4.9	4.9	-
Tlaxcala	83.0	82.3	0.7	80.7	1.6	1.6	-	82.3	0.7	0.7	-
Veracruz	409.6	385.0	24.6	373.6	11.4	11.3	0.1	384.9	24.7	24.7	-
Yucatán	182.0	182.0	-	168.4	13.5	12.0	1.5	180.5	1.5	1.5	-
Zacatecas	97.8	97.8	-	95.9	1.9	1.9	0.0	97.8	-	-	-

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

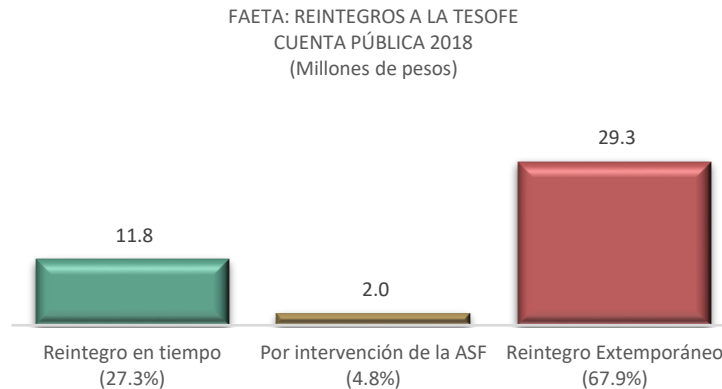
NOTA: Metodología utilizada en el cuadro.

- A. Monto transferido a la SF: Recurso ministrado a las entidades federativas para su ejercicio y aplicación.
- B. Recursos comprometidos: Aprobación por parte de la autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- C. Recursos no comprometidos = (A - B): Resultado de la diferencia del monto transferido menos los recursos comprometidos al 31 de diciembre.
- D. Recursos pagados al 31 de diciembre de 2018: Cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- E. Recursos pendientes de pago al 31 de diciembre (B - D): Resultado de la diferencia del presupuesto comprometido menos el presupuesto pagado al 31 de diciembre.
- F. Recursos pagados al 1er Trimestre de 2019: Cabe señalar que únicamente podrán ser pagados aquellos recursos comprometidos al 31 de diciembre con un monto pendiente de pago.
- G. Recursos no pagados al 1er Trimestre de 2019 = (E - F): Resultado de la diferencia de los recursos pendientes de pago al 31 de diciembre menos los recursos pagados al 1er Trimestre de 2019.
- H. Recurso pagado acumulado = (D + F): Recursos pagado al 31 de diciembre más el recurso pagado al 1er Trimestre de 2019.

Monto reintegrado a la TESOFE por incumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera

Los recursos no comprometidos, no devengados y no pagados, como lo indica la Ley de Disciplina Financiera, deben ser reintegrados a la TESOFE; en ese sentido, de los 43.1 mdp reintegrados, 11.8 mdp se

depositaron en tiempo y forma a la TESOFE; 29.3 mdp, se reintegraron de forma extemporánea y 2.0 mdp se reintegraron por la ASF.



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Es importante señalar que, los reintegros realizados de forma extemporánea traen consigo un incumplimiento normativo, por lo que en esos casos se determinó una PRAS.

FAETA: REINTEGROS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por intervención de la ASF	Reintegro Extemporáneo	Acción
TOTAL	43.1	11.8	2.0	29.3	
Aguascalientes	2.1	-	-	2.1	PRAS PROMOVIDA
Baja California Sur	0.8	-	-	0.8	PRAS PROMOVIDA
Campeche	1.0	-	-	1.0	PRAS
Coahuila	0.1	0.1	0.0	-	PRAS PROMOVIDA
Colima	1.3	1.0	0.3	-	PRAS PROMOVIDA
Chiapas	0.3	0.3	0.1	-	PRAS PROMOVIDA
Chihuahua	0.0	0.0	-	-	N/A
Durango	0.0	0.0	-	-	N/A
Guerrero	0.0	-	0.0	-	PRAS PROMOVIDA
Hidalgo	0.6	0.6	0.0	-	SIN ACCIÓN
Jalisco	0.0	0.0	-	-	N/A
Nayarit	1.3	1.3	-	-	N/A
Oaxaca	0.2	0.2	-	0.1	PRAS
Puebla	0.4	0.4	-	-	N/A
Quintana Roo	0.1	0.0	0.1	-	PRAS PROMOVIDA
Sinaloa	0.4	0.4	0.0	-	PRAS PROMOVIDA
Tabasco	2.4	2.0	-	0.4	PRAS PROMOVIDA
Tamaulipas	4.9	4.8	-	0.1	PRAS
Tlaxcala	0.7	0.7	-	-	N/A
Veracruz	24.7	-	-	24.7	PRAS PROMOVIDA
Yucatán	1.5	-	1.5	-	PRAS PROMOVIDA

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

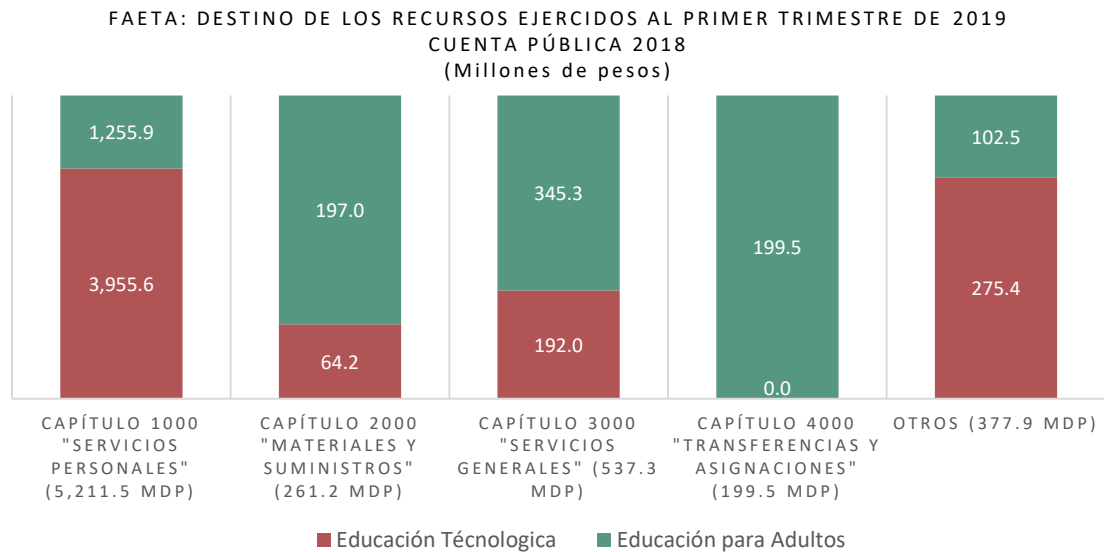
Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

N/A: No aplica

Destino de los recursos

Los recursos ejercidos por las entidades federativas al 31 de marzo de 2019, ascendieron a 6,587.4 mdp, y se aplicaron 5,211.6 mdp.

Respecto lo anterior, se reportó un mayor monto ejercido en el Capítulo 1000 correspondiente al pago de servicios personales, por 5,211.6 mdp, que representaron el 79.1 % del total de recursos ejercidos al primer trimestre de 2019; Capítulo 3000 “Servicios Generales” con 537.3 mdp, significaron el 8.2% de los recursos ejercidos; Capítulo 2000 “Materiales y Suministros” con 261.2 mdp, el 4.0 % y Capítulo 4000 “Subsidios y Transferencias” con 199.5 mdp, el 3.0 %; además, se ejercieron recursos por 377.9 mdp en otros conceptos, como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

De acuerdo con lo anterior, es importante revisar los esquemas de operación del FAETA, con el propósito de mejorar y equilibrar la

proporción de gasto administrativo y sustantivo, particularmente en lo relativo al pago de figuras solidarias.

FAETA: DESTINO DE LOS RECURSOS PAGADOS AL 1ER TRIMESTRE DE 2019
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de Pesos)

	TOTAL GENERAL	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	OTROS (Sin identificar)
TOTAL	6,587.4	5,211.6	261.2	537.3	199.5	377.9
EDUCACIÓN TÉCNOLÓGICA	4,487.2	3,955.6	64.2	192.0	0.0	275.4
EDUCACIÓN PARA ADULTOS	2,100.2	1,255.9	197.0	345.3	199.5	102.5

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Buen Gobierno

Dentro de la estrategia preventiva y bajo un esquema de apoyo a las entidades fiscalizadas, la ASF presenta a modo de alerta y de manera propositiva aquellos ámbitos de opacidad y riesgo, sobre los cuales resulta indispensable la instrumentación de acciones puntuales para avanzar en los procesos de transparencia y rendición de cuentas, contribuir al desarrollo institucional del país y promover el buen gobierno.

Al respecto, de acuerdo con el análisis de la documentación proporcionada por las

entidades y con el tipo de irregularidad detectada o gravedad, es el tipo de acción que se emite. En este sentido, en el caso del FAETA, en su mayoría, se identificó que se debe asegurar la existencia e implementación de las estructuras, normas, regulaciones y procedimientos adecuados que garanticen el logro de los objetivos deseados; estos elementos en conjunto, constituyen el sistema de control interno y aseguran la calidad de los productos y servicios de la entidad.

CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

De las auditorías realizadas a los recursos asignados al FAETA en la Cuenta Pública 2018, que comprendieron la revisión de la gestión de los recursos de conformidad con la normativa, se concluyó lo siguiente:

- Se identificaron áreas de oportunidad en la eficiencia de la gestión de los recursos del FAETA, así como en sus resultados y efectos, lo cual se reflejó en la transparencia y la rendición de cuentas de su ejercicio, en donde se identificaron deficiencias de calidad y consistencia.
- El fondo no dispone de criterios específicos para su distribución y destino del gasto, y las dependencias federales (la SEP y la SHCP) continúan la práctica de determinar con criterios históricos los recursos que reciben los componentes de educación para adultos y educación tecnológica.
- La dualidad existente en la naturaleza de los recursos del FAETA dificulta su fiscalización, lo óptimo es practicar revisiones independientes al componente destinado a educación tecnológica y al relacionado con la educación para adultos.
- La legislación federal que rige y regula el funcionamiento del fondo (Ley de Coordinación Fiscal) es ambigua y deja abierto el destino que debe darse a los recursos del FAETA, por lo que es conveniente reglamentar esta ley, a efecto de hacer más eficiente y transparente su ejercicio y destino.
- El control interno representa una herramienta que apoya la gestión de los fondos federales en las entidades fiscalizadas; sin embargo, dicho

sistema presentó deficiencias en la operación del FAETA, lo que limitó la implementación de acciones que eleven los niveles de transparencia, control y rendición de cuentas.

- En cuestión del destino de los recursos, se observó que los esquemas de operación del FAETA, carecen de un equilibrio en la proporción de gasto administrativo y sustantivo, particularmente en lo relativo al pago de figuras solidarias.
- Se identificaron discrepancias presupuestales, en virtud de que se presentan diversas modificaciones de recursos respecto del presupuesto programado en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios”, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el recurso ministrado y corroborado con las Cuentas Liquidadas Certificadas (CLC’S) y el monto reportado como ejercido en la Cuenta Pública, situación que dificulta la identificación de reintegros efectuados.
- Existen áreas de oportunidad que deben atenderse a efecto de lograr una mayor transparencia en el ejercicio de los recursos, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas de las entidades federativas, ya que el monto observado se incrementó en un 436.7% al pasar de 22.6 mdp en la fiscalización de la Cuenta Pública 2017 a 98.7 mdp en la Cuenta Pública 2018.

Recomendaciones

- ➡ Las secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público deben actualizar, en todas las entidades, la vigencia de los tabuladores de mandos medios y superiores correspondientes a Educación Tecnológica y de Adultos.
- ➡ Se debe valorar la posibilidad de modificar la Ley de Coordinación Fiscal para crear un fondo orientado a la prestación del servicio de impartición de educación tecnológica, así como otro específico para focalizar sus esfuerzos y recursos en el otorgamiento de la educación para adultos.
- ➡ Es necesario crear una normativa específica para el destino del FAETA, que determine y precise tanto el porcentaje de los recursos que se deben destinar al pago de figuras

solidarias, así como el concepto de gasto idóneo de financiamiento con el fondo.

- ➡ Se sugiere que el presupuesto asignado al Fondo cuente con una debida trazabilidad y transparencia, a efecto de que los recursos asignados, ministrados y reportados como ejercidos sean identificables de manera clara.
- ➡ Se sugiere que los recursos destinados para la Educación para Adultos, y cuya aprobación se presenta en el Diario Oficial de la Federación, en caso de que no sean ministrados por medio del Ramo General 33, tal como se presentó en los estados de México, Baja California, Michoacán y Querétaro, sea notificado por el mismo medio a efecto de transparentar el ejercicio de los recursos.

ANEXOS

ANEXO I

FAETA: ALCANCE DE LAS AUDITORÍAS Y RECUPERACIONES DETERMINADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Monto Observado	Monto Observado / Muestra Auditada	Monto pendiente de Aclarar	Recuperaciones Determinadas		
							Totales	Operadas Totales	Aplicadas
FAETA	6,643,002.5	5,168,536.7	77.8	98,744.8	1.9	81,153.1	17,591.6	17,591.6	17,591.6
SEP	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aguascalientes	111,426.6	101,856.8	91.4	969.7	1.0	969.7	-	-	-
Baja California	138,342.2	113,638.6	82.1	-	-	-	-	-	-
Baja California Sur	66,215.9	56,947.2	86.0	51.5	0.1	-	51.5	51.5	51.5
Campeche	100,133.9	69,820.6	69.7	5,802.9	8.3	5,802.8	-	-	-
Coahuila de Zaragoza	267,731.7	189,327.4	70.7	19,073.7	10.1	19,050.3	23.4	23.4	23.4
Colima	76,587.4	57,909.3	75.6	325.0	0.6	-	325.0	325.0	325.0
Chiapas	356,607.3	306,076.8	85.8	190.0	0.1	-	190.0	190.0	190.0
Chihuahua	243,552.5	191,405.0	78.6	-	-	-	-	-	-
Durango	104,298.9	89,415.8	85.7	-	-	-	-	-	-
Guanajuato	371,942.2	287,733.2	77.4	1,123.1	0.4	1,123.1	-	-	-
Guerrero	240,830.8	183,038.2	76.0	968.7	0.5	190.9	777.8	777.8	777.8
Hidalgo	140,875.1	121,838.4	86.5	29.3	0.0	-	29.3	29.3	29.3
Jalisco	376,169.8	254,163.5	67.6	27,993.8	11.0	19,033.2	8,960.6	8,960.6	8,960.6
México	760,825.4	504,436.9	66.3	35,014.9	6.9	34,437.5	577.4	577.4	577.4
Michoacán de Ocampo	207,638.7	181,461.4	87.4	51.6	0.0	51.6	-	-	-
Morelos	128,272.5	94,546.9	73.7	-	-	-	-	-	-
Nayarit	106,401.9	82,540.5	77.6	494.0	0.6	494.0	-	-	-
Nuevo León	243,463.8	219,307.9	90.1	-	-	-	-	-	-
Oaxaca	138,601.2	121,780.7	87.9	-	-	-	-	-	-
Puebla	274,236.6	212,786.8	77.6	-	-	-	-	-	-
Querétaro	53,835.7	46,481.6	86.3	-	-	-	-	-	-
Quintana Roo	146,551.9	128,983.1	88.0	80.9	0.1	-	80.9	80.9	80.9
San Luis Potosí	158,803.1	136,250.0	85.8	-	-	-	-	-	-
Sinaloa	323,367.3	277,159.6	85.7	291.8	0.1	-	291.8	291.8	291.8
Sonora	301,606.5	201,961.6	67.0	4,544.3	2.3	-	4,544.3	4,544.3	4,544.3
Tabasco	184,406.8	147,609.3	80.0	-	-	-	-	-	-
Tamaulipas	247,898.7	229,316.9	92.5	-	-	-	-	-	-
Tlaxcala	83,017.9	69,795.3	84.1	-	-	-	-	-	-
Veracruz de Ignacio de la Llave	409,618.5	255,104.2	62.3	2.7	0.0	-	2.7	2.7	2.7
Yucatán	181,978.8	161,910.8	89.0	1,736.9	1.1	-	1,736.9	1,736.9	1,736.9
Zacatecas	97,762.9	73,932.4	75.6	-	-	-	-	-	-

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir, derivado del redondeo de las cifras.

FAETA: ACCIONES PROMOVIDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTA PÚBLICA 2018
(Número)

Entidad Federativa	Acciones Promovidas				
	Total	R	PEFCF	PRAS	PO
TOTAL	59	17	4	22	16
SEP	5	-	-	5	-
Aguascalientes	2	-	-	-	2
Baja California	1	1	-	-	-
Baja California Sur	2	1	1	-	-
Campeche	6	1	1	-	4
Coahuila de Zaragoza	3	1	-	1	1
Colima	1	1	-	-	-
Chiapas	1	1	-	-	-
Chihuahua	-	-	-	-	-
Durango	-	-	-	-	-
Guanajuato	1	-	-	-	1
Guerrero	2	1	-	-	1
Hidalgo	-	-	-	-	-
Jalisco	4	-	1	1	2
México	3	-	-	-	3
Michoacán de Ocampo	4	1	-	2	1
Morelos	3	-	-	3	-
Nayarit	2	1	-	-	1
Nuevo León	-	-	-	-	-
Oaxaca	4	2	-	2	-
Puebla	-	-	-	-	-
Querétaro	-	-	-	-	-
Quintana Roo	2	1	1	-	-
San Luis Potosí	2	-	-	2	-
Sinaloa	1	1	-	-	-
Sonora	-	-	-	-	-
Tabasco	1	1	-	-	-
Tamaulipas	1	1	-	-	-
Tlaxcala	1	1	-	-	-
Veracruz de Ignacio de la Llave	1	1	-	-	-
Yucatán	-	-	-	-	-
Zacatecas	6	-	-	6	-

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

R: Recomendación; PO: Pliego de Observación; PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y PEFCF: Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

ANEXO III

FAETA: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Concepto de irregularidad	Total	SEP	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Coahuila de Zaragoza	Colima
TOTAL	98,744.8	0.0	969.7	0.0	51.5	5,802.9	19,073.7	325.0
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias	15.7				6.5			
Rendimientos financieros no entregados a los ejecutores	162.9							
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	16,390.2				45.0	3,704.6	23.4	307.5
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales	1,376.4					627.1		
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo	23,380.0		324.9				19,050.3	
Conceptos de nómina no autorizados	169.0							
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa	19,369.4							
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el fondo o programa	24.4							
Pago de impuestos estatales	44.0							
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	22,287.3		644.8			1,471.2		17.5
Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo	15,525.5							

Concepto de irregularidad	Chiapas	Chihuahua	Durango	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	México
TOTAL	190.0	0.0	0.0	1,123.1	968.7	29.3	27,993.8	35,014.9
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias	9.2							
Rendimientos financieros no entregados a los ejecutores							162.9	
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	61.5				47.7	3.7	8,960.6	719.4
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales	39.7				624.9	25.6		
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo								
Conceptos de nómina no autorizados								
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa								18,960.9
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el fondo o programa	24.4							
Pago de impuestos estatales								
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	55.2			1,123.1	105.2		18,870.3	
Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo					190.9			15,334.6

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir, derivado del redondeo de las cifras.

FAETA: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Concepto de irregularidad	Michoacán de Ocampo	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Quintana Roo
TOTAL	51.6	0.0	494.0	0.0	0.0	0.0	0.0	80.9
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias								
Rendimientos financieros no entregados a los ejecutores								
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	51.6		494.0					80.9
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales								
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo								
Conceptos de nómina no autorizados								
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa								
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el fondo o programa								
Pago de impuestos estatales								
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto								
Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo								

Concepto de irregularidad	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz de Ignacio de la Llave	Yucatán	Zacatecas
TOTAL	0.0	291.8	4,544.3	0.0	0.0	0.0	2.7	1,736.9	0.0
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias									
Rendimientos financieros no entregados a los ejecutores									
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE		291.8					2.7	1,595.8	
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales			59.1						
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo			3,907.7					97.1	
Conceptos de nómina no autorizados			169.0						
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa			408.5						
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el fondo o programa									
Pago de impuestos estatales								44.0	
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto									
Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo									

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir, derivado del redondeo de las cifras.

ANEXO IV

FAETA: RECURRENCIA DE LAS OBSERVACIONES POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTA PÚBLICA 2014-2018
(Miles de pesos)

ENTIDAD FISCALIZADA / CONCEPTO DE IRREGULARIDAD	TOTAL GENERAL	CUENTA PÚBLICA				
		2014	2015	2016	2017	2018
TOTAL GENERAL	714,134.7	233,437.3	124,869.9	234,486.2	22,596.5	98,744.8
Conceptos de nómina no autorizados	257.0				88.0	169.0
CHIAPAS	88.0				88.0	
SONORA	169.0					169.0
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	48,366.5	1,394.5	2,416.1	20,957.5	1,311.1	22,287.3
AGUASCALIENTES	644.8					644.8
BAJA CALIFORNIA SUR	1,022.5			1,022.5		
CAMPECHE	1,471.2					1,471.2
CHIAPAS	55.2					55.2
COLIMA	17.5					17.5
DURANGO	20,933.7		2,416.1	18,517.6		
GUANAJUATO	1,123.1					1,123.1
GUERRERO	871.1				765.9	105.2
JALISCO	18,870.3					18,870.3
MICHOACÁN	855.4			855.4		
TABASCO	1,394.5	1,394.5				
TAMAULIPAS	562.0			562.0		
YUCATÁN	545.2				545.2	
Falta de formalización de contratos	5.8			5.8		
SINALOA	5.8			5.8		
Pago a planteles de nueva creación	1,759.5			1,759.5		
MORELOS	1,759.5			1,759.5		
Pago con recursos del FAETA 2017 debiendo ser con recursos de otros ejercicios fiscales, o con otra fuente de financiamiento	3,986.4				3,986.4	
BAJA CALIFORNIA	215.9				215.9	
DURANGO	2,368.4				2,368.4	
HIDALGO	297.2				297.2	
NAYARIT	1,104.9				1,104.9	
Pago de impuestos estatales	38,221.1	2,717.3		35,459.8		44.0
CAMPECHE	3,011.1			3,011.1		
GUANAJUATO	2,717.3	2,717.3				
GUERRERO	7,555.4			7,555.4		
QUINTANA ROO	24,893.3			24,893.3		
YUCATÁN	44.0					44.0
Pago de indemnizaciones indebidas	122.7				122.7	
CHIHUAHUA	122.7				122.7	
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales	3,932.8	902.4		38.8	1,615.2	1,376.4
BAJA CALIFORNIA SUR	221.3				221.3	
CAMPECHE	1,061.6				434.5	627.1
CHIAPAS	193.2				153.5	39.7
GUERRERO	2,012.6	600.6			787.1	624.9
HIDALGO	44.4				18.8	25.6
PUEBLA	301.8	301.8				
SONORA	97.9			38.8		59.1
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa	72,558.8	265.8	49,208.3	605.2	3,110.1	19,369.4
BAJA CALIFORNIA SUR	6,551.0		6,551.0			
DURANGO	97.8			97.8		
ESTADO DE MÉXICO	1,258.5		1,258.5			
GUERRERO	454.8	265.8	189.0			
MÉXICO	18,960.9					18,960.9
OAXACA	973.4		973.4			
QUINTANA ROO	3,492.2			382.1	3,110.1	
SONORA	40,644.9		40,236.4			408.5

YUCATÁN	125.3			125.3		
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el fondo o programa	37,044.9	14,863.5	19,631.3	2,007.2	518.5	24.4
BAJA CALIFORNIA	130.5				130.5	
BAJA CALIFORNIA SUR	5,106.7		5,106.7			
CHIAPAS	435.6			411.2		24.4
CHIHUAHUA	582.1			582.1		
COLIMA	144.3	144.3				
GUERRERO	388.0				388.0	
QUERÉTARO	920.3			920.3		
QUINTANA ROO	93.6			93.6		
SINALOA	28,875.7	14,719.2	14,156.5			
SONORA	205.9		205.9			
TABASCO	162.2		162.2			
Pagos a trabajadores adscritos a centros AGS	232.1		232.1			
BAJA CALIFORNIA	232.1		232.1			
Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo	15,761.9				236.4	15,525.5
CAMPECHE	126.6				126.6	
ESTADO DE MÉXICO	109.8				109.8	
GUERRERO	190.9					190.9
MÉXICO	15,334.6					15,334.6
Pagos improcedentes o en exceso	29,654.8	4,257.9	271.7	25,125.2		
BAJA CALIFORNIA SUR	1,536.3	1,536.3				
DURANGO	45.2			45.2		
MICHOACÁN	24,940.7			24,940.7		
PUEBLA	2,721.6	2,721.6				
QUERÉTARO	111.8			111.8		
SAN LUIS POTOSÍ	118.9		118.9			
TAMAULIPAS	152.8		152.8			
VERACRUZ	27.5			27.5		
Personal que no acredita el perfil académico	1,121.9				1,121.9	
CAMPECHE	1,121.9				1,121.9	
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo / programa	122,770.1	80,377.2	13,367.5	4,101.6	1,543.8	23,380.0
AGUASCALIENTES	2,095.8	98.6	1,271.1	401.2		324.9
BAJA CALIFORNIA	54.4		32.7		21.7	
BAJA CALIFORNIA SUR	2,155.1	1,332.0			823.1	
CAMPECHE	2,670.4	1,949.6		720.8		
CHIAPAS	496.3				496.3	
CHIHUAHUA	168.1	168.1				
COAHUILA	19,050.3					19,050.3
DURANGO	308.6		308.6			
ESTADO DE MÉXICO	1,975.2	1,975.2				
GUANAJUATO	2,088.8		2,088.8			
GUERRERO	452.7			250.0	202.7	
HIDALGO	270.7		76.0	194.7		
JALISCO	683.2		683.2			
MICHOACÁN	2,359.3		2,271.6	87.7		
MORELOS	1,273.4	1,273.4				
NUEVO LEÓN	4,861.7	4,861.7				
PUEBLA	7,648.9	5,700.4	1,948.5			
QUERÉTARO	35.4	35.4				
QUINTANA ROO	525.7			525.7		
SAN LUIS POTOSÍ	271.9	134.4	137.5			
SONORA	52,053.7	48,146.0				3,907.7
TABASCO	1,276.1		953.1	323.0		
VERACRUZ	18,821.3	13,626.4	3,596.4	1,598.5		
YUCATÁN	97.1					97.1
ZACATECAS	1,076.0	1,076.0				
Recursos ejercidos en fecha posterior a primer trimestre	22.5				22.5	

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

BAJA CALIFORNIA SUR	22.5				22.5	
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	259,267.0	92,108.0	38,744.0	107,164.3	4,860.5	16,390.2
AGUASCALIENTES	8,002.1		2,854.7	4,878.6	268.8	
BAJA CALIFORNIA	9,921.6	8,115.9		1,805.7		
BAJA CALIFORNIA SUR	80.0			35.0		45.0
CAMPECHE	4,812.8			1,108.2		3,704.6
CHIAPAS	81.3				19.8	61.5
COAHUILA	180.7				157.3	23.4
COLIMA	985.0		677.5			307.5
DURANGO	76.3			76.3		
ESTADO DE MÉXICO	8,992.8	5,719.0	1,995.4		1,278.4	
GUANAJUATO	73,903.6	20,615.0	14,543.3	38,741.6	3.7	
GUERRERO	13,284.4	13,179.4		57.3		47.7
HIDALGO	2,660.9			2,435.4	221.8	3.7
JALISCO	55,396.9	16,985.1	3,487.9	25,853.3	110.0	8,960.6
MÉXICO	719.4					719.4
MICHOACÁN	222.4			170.8		51.6
MORELOS	7,123.9	5,029.4		2,094.5		
NAYARIT	1,710.0			1,216.0		494.0
OAXACA	242.9	163.8			79.1	
QUERÉTARO	8,586.4		8,586.4			
QUINTANA ROO	1,912.1	107.3		731.8	992.1	80.9
SAN LUIS POTOSÍ	176.6				176.6	
SINALOA	35,151.0	6,700.4	6,598.8	20,409.7	1,150.3	291.8
SONORA	12,101.9	11,809.3		292.6		
TABASCO	4,005.7	3,683.4			322.3	
TAMAULIPAS	2,638.9			2,638.9		
VERACRUZ	4,588.2			4,505.2	80.3	2.7
YUCATÁN	1,595.8					1,595.8
ZACATECAS	113.4			113.4		
Recursos y/o rendimientos financieros no entregados a los ejecutores	791.4	184.7		537.7	69.0	
COAHUILA	13.8				13.8	
ESTADO DE MÉXICO	184.7	184.7				
MICHOACÁN	71.1			71.1		
NUEVO LEÓN	101.0			101.0		
VERACRUZ	420.8			365.6	55.2	
Rendimientos financieros no entregados a los ejecutores	162.9					162.9
JALISCO	162.9					162.9
Retenciones no enteradas a terceros institucionales	20,267.6			20,080.3	187.3	
BAJA CALIFORNIA SUR	7,208.8			7,208.8		
CHIAPAS	1,911.6			1,911.6		
DURANGO	187.3				187.3	
SONORA	10,959.9			10,959.9		
Retraso en la ministración de los recursos a los ejecutores	36,401.8	36,366.0		35.8		
CHIHUAHUA	29.0	29.0				
VERACRUZ	36,372.8	36,337.0		35.8		
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas	21,425.2		998.9	16,607.5	3,803.1	15.7
BAJA CALIFORNIA SUR	6.5					6.5
CAMPECHE	560.0				560.0	
CHIAPAS	2,171.6			1,806.4	356.0	9.2
GUANAJUATO	2,380.4				2,380.4	
HIDALGO	225.3				225.3	
MORELOS	998.9		998.9			
NUEVO LEÓN	20.6			20.6		
QUERÉTARO	281.4				281.4	
SINALOA	3,163.5			3,163.5		
SONORA	11,600.8			11,600.8		
VERACRUZ	16.2				16.2	

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.
Nota: La suma de los parciales puede no coincidir, derivado del redondeo de las cifras.

FAETA: RECURRENCIA DE LAS OBSERVACIONES POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTA PÚBLICA 2014-2018
(Miles de pesos)

ENTIDAD FISCALIZADA / CONCEPTO DE IRREGULARIDAD	TOTAL GENERAL	CUENTA PÚBLICA				
		2014	2015	2016	2017	2018
TOTAL GENERAL	714,134.7	233,437.3	124,869.9	234,486.2	22,596.5	98,744.8
AGUASCALIENTES	10,742.7	98.6	4,125.8	5,279.8	268.8	969.7
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	644.8					644.8
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo / programa	2,095.8	98.6	1,271.1	401.2		324.9
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	8,002.1		2,854.7	4,878.6	268.8	
BAJA CALIFORNIA	10,554.5	8,115.9	264.8	1,805.7	368.1	
Pago con recursos del FAETA 2017 debiendo ser con recursos de otros ejercicios fiscales, o con otra fuente de financiamiento	215.9				215.9	
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el fondo o programa	130.5				130.5	
Pagos a trabajadores adscritos a centros AGS	232.1		232.1			
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo / programa	54.4		32.7		21.7	
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	9,921.6	8,115.9		1,805.7		
BAJA CALIFORNIA SUR	23,910.7	2,868.3	11,657.7	8,266.3	1,066.9	51.5
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	1,022.5			1,022.5		
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales	221.3				221.3	
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa	6,551.0		6,551.0			
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el fondo o programa	5,106.7		5,106.7			
Pagos improcedentes o en exceso	1,536.3	1,536.3				
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo / programa	2,155.1	1,332.0			823.1	
Recursos ejercidos en fecha posterior a primer trimestre	22.5				22.5	
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	80.0			35.0		45.0
Retenciones no enteradas a terceros institucionales	7,208.8			7,208.8		
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas	6.5					6.5
CAMPECHE	14,835.6	1,949.6		4,840.1	2,243.0	5,802.9
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	1,471.2					1,471.2
Pago de impuestos estatales	3,011.1			3,011.1		
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales	1,061.6				434.5	627.1
Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo	126.6				126.6	
Personal que no acredita el perfil académico	1,121.9				1,121.9	
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo / programa	2,670.4	1,949.6		720.8		
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	4,812.8			1,108.2		3,704.6
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas	560.0				560.0	
CHIAPAS	5,432.8			4,129.2	1,113.6	190.0
Conceptos de nómina no autorizados	88.0				88.0	
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	55.2					55.2
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales	193.2				153.5	39.7
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el fondo o programa	435.6			411.2		24.4
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo / programa	496.3				496.3	
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	81.3				19.8	61.5
Retenciones no enteradas a terceros institucionales	1,911.6			1,911.6		
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas	2,171.6			1,806.4	356.0	9.2
CHIHUAHUA	901.9	197.1		582.1	122.7	
Pago de indemnizaciones indebidas	122.7				122.7	

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa	582.1		582.1		
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo / programa	168.1	168.1			
Retraso en la ministración de los recursos a los ejecutores	29.0	29.0			
COAHUILA	19,244.8			171.1	19,073.7
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo / programa	19,050.3				19,050.3
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	180.7			157.3	23.4
Recursos y/o rendimientos financieros no entregados a los ejecutores	13.8			13.8	
COLIMA	1,146.8	144.3	677.5		325.0
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	17.5				17.5
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa	144.3	144.3			
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	985.0		677.5		307.5
DURANGO	24,017.3		2,724.7	18,736.9	2,555.7
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	20,933.7		2,416.1	18,517.6	
Pago con recursos del FAETA 2017 debiendo ser con recursos de otros ejercicios fiscales, o con otra fuente de financiamiento	2,368.4				2,368.4
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa	97.8			97.8	
Pagos improcedentes o en exceso	45.2			45.2	
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo / programa	308.6		308.6		
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	76.3			76.3	
Retenciones no enteradas a terceros institucionales	187.3				187.3
ESTADO DE MÉXICO	12,521.0	7,878.9	3,253.9		1,388.2
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa	1,258.5		1,258.5		
Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo	109.8				109.8
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo / programa	1,975.2	1,975.2			
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	8,992.8	5,719.0	1,995.4		1,278.4
Recursos y/o rendimientos financieros no entregados a los ejecutores	184.7	184.7			
GUANAJUATO	82,213.2	23,332.3	16,632.1	38,741.6	2,384.1
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	1,123.1				1,123.1
Pago de impuestos estatales	2,717.3	2,717.3			
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo / programa	2,088.8		2,088.8		
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	73,903.6	20,615.0	14,543.3	38,741.6	3.7
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas	2,380.4				2,380.4
GUERRERO	25,209.9	14,045.8	189.0	7,862.7	2,143.7
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	871.1				765.9
Pago de impuestos estatales	7,555.4			7,555.4	
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales	2,012.6	600.6			787.1
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa	454.8	265.8	189.0		624.9
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa	388.0				388.0
Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo	190.9				190.9
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo / programa	452.7			250.0	202.7
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	13,284.4	13,179.4		57.3	47.7
HIDALGO	3,498.5		76.0	2,630.1	763.1
Pago con recursos del FAETA 2017 debiendo ser con recursos de otros ejercicios fiscales, o con otra fuente de financiamiento	297.2				297.2
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales	44.4				18.8
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo / programa	270.7		76.0	194.7	
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	2,660.9			2,435.4	221.8
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas	225.3				225.3
JALISCO	75,113.3	16,985.1	4,171.1	25,853.3	110.0
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	18,870.3				18,870.3

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo / programa	683.2		683.2			
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	55,396.9	16,985.1	3,487.9	25,853.3	110.0	8,960.6
Rendimientos financieros no entregados a los ejecutores	162.9					162.9
MÉXICO	35,014.9					35,014.9
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa	18,960.9					18,960.9
Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo	15,334.6					15,334.6
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	719.4					719.4
MICHOACÁN	28,448.9		2,271.6	26,125.7		51.6
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	855.4			855.4		
Pagos improcedentes o en exceso	24,940.7			24,940.7		
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo / programa	2,359.3		2,271.6	87.7		
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	222.4			170.8		51.6
Recursos y/o rendimientos financieros no entregados a los ejecutores	71.1			71.1		
MORELOS	11,155.7	6,302.8	998.9	3,854.0		
Pago a planteles de nueva creación	1,759.5			1,759.5		
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo / programa	1,273.4	1,273.4				
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	7,123.9	5,029.4		2,094.5		
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas	998.9		998.9			
NAYARIT	2,814.9			1,216.0	1,104.9	494.0
Pago con recursos del FAETA 2017 debiendo ser con recursos de otros ejercicios fiscales, o con otra fuente de financiamiento	1,104.9				1,104.9	
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	1,710.0			1,216.0		494.0
NUEVO LEÓN	4,983.3	4,861.7		121.6		
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo / programa	4,861.7	4,861.7				
Recursos y/o rendimientos financieros no entregados a los ejecutores	101.0			101.0		
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas	20.6			20.6		
OAXACA	1,216.3	163.8	973.4			79.1
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa	973.4		973.4			
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	242.9	163.8				79.1
PUEBLA	10,672.3	8,723.8	1,948.5			
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales	301.8	301.8				
Pagos improcedentes o en exceso	2,721.6	2,721.6				
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo / programa	7,648.9	5,700.4	1,948.5			
QUERÉTARO	9,935.3	35.4	8,586.4	1,032.1	281.4	
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el fondo o programa	920.3			920.3		
Pagos improcedentes o en exceso	111.8			111.8		
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo / programa	35.4	35.4				
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	8,586.4		8,586.4			
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas	281.4				281.4	
QUINTANA ROO	30,916.9	107.3		26,626.5	4,102.2	80.9
Pago de impuestos estatales	24,893.3			24,893.3		
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa	3,492.2			382.1	3,110.1	
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el fondo o programa	93.6			93.6		
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo / programa	525.7			525.7		
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	1,912.1	107.3		731.8	992.1	80.9
SAN LUIS POTOSÍ	567.4	134.4	256.4			176.6
Pagos improcedentes o en exceso	118.9		118.9			
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo / programa	271.9	134.4	137.5			
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	176.6				176.6	
SINALOA	67,196.0	21,419.6	20,755.3	23,579.0	1,150.3	291.8
Falta de formalización de contratos	5.8			5.8		

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa	28,875.7	14,719.2	14,156.5			
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	35,151.0	6,700.4	6,598.8	20,409.7	1,150.3	291.8
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas	3,163.5			3,163.5		
SONORA	127,834.0	59,955.3	40,442.3	22,892.1		4,544.3
Conceptos de nómina no autorizados	169.0					169.0
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales	97.9			38.8		59.1
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa	40,644.9		40,236.4			408.5
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa	205.9		205.9			
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo / programa	52,053.7	48,146.0				3,907.7
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	12,101.9	11,809.3		292.6		
Retenciones no enteradas a terceros institucionales	10,959.9			10,959.9		
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas	11,600.8			11,600.8		
TABASCO	6,838.5	5,077.9	1,115.3	323.0		322.3
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	1,394.5	1,394.5				
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa	162.2		162.2			
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo / programa	1,276.1		953.1	323.0		
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	4,005.7	3,683.4			322.3	
TAMAULIPAS	3,353.7		152.8	3,200.9		
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	562.0			562.0		
Pagos improcedentes o en exceso	152.8		152.8			
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	2,638.9			2,638.9		
VERACRUZ	60,246.8	49,963.4	3,596.4	6,548.8	135.5	2.7
Pagos improcedentes o en exceso	27.5			27.5		
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo / programa	18,821.3	13,626.4	3,596.4	1,598.5		
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	4,588.2			4,505.2	80.3	2.7
Recursos y/o rendimientos financieros no entregados a los ejecutores	420.8			365.6	55.2	
Retraso en la ministración de los recursos a los ejecutores	36,372.8	36,337.0		35.8		
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas	16.2			16.2		
YUCATÁN	2,407.4			125.3	545.2	1,736.9
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	545.2				545.2	
Pago de impuestos estatales	44.0					44.0
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa	125.3			125.3		
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo / programa	97.1					97.1
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	1,595.8					1,595.8
ZACATECAS	1,189.4	1,076.0		113.4		
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo / programa	1,076.0	1,076.0				
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	113.4			113.4		

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir, derivado del redondeo de las cifras.